

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.



MEMORIA ANUAL

AÑO 2018

Concesión de obra pública para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, tramo Puerto Montt - Pargua".

Contenido

Mensaje del Presidente _____	1
Identificación de la Sociedad _____	3
Ámbito de Negocios _____	4
Marco Normativo que afecta al negocio _____	22
Financiamiento _____	23
Propiedad y Control _____	25
Gobierno Corporativo _____	26
Información Financiera _____	28
Análisis Razonado _____	114
Declaración Jurada De Responsabilidad _____	120

Mensaje del Presidente

En representación del Directorio de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., me es muy grato poner a vuestra disposición la Memoria Anual y los Estados Financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, la cual refleja los resultados, hitos y actividades principales del ejercicio, como así también los desafíos para el próximo año.

La Sociedad Concesionaria inició la operación de la autopista el 20 de junio de 2014, fecha en la cual, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2189 se obtuvo la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras. Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 4373, se obtuvo la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

Durante estos primeros 4 años y medio de operación, el énfasis de la gestión de la Sociedad, ha estado puesto en la seguridad vial, a fin de otorgar máximo resguardo a nuestros usuarios y trabajadores, la mantención de la infraestructura para su uso por parte de nuestros usuarios y el correcto cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula el Contrato de Concesión. Toda esta gestión la hemos realizado manteniendo un eficaz control presupuestario y financiero de la concesionaria.

Como en años anteriores, el Ministerio de Obras Públicas (“el MOP”), ha dado riguroso cumplimiento a sus obligaciones de pago de subsidio a la construcción establecido en el Contrato de Concesión, el cual, a través de un financiamiento bancario diseñado a la medida de este compromiso, permitió financiar gran parte de la inversión en la Concesión.

Durante el año 2018, se obtuvieron ingresos por cobro de peajes de M\$ 9.620.183, implicando un crecimiento de 12,8% respecto al año anterior. De estos ingresos, un 64% se generaron en el peaje troncal, manteniendo así su mayor aporte a los ingresos de la concesionaria. Durante este mismo año, los peajes laterales de Trapen y Calbuco tuvieron buenos desempeños, con un crecimiento en sus ingresos de 14,5%, y 14,4%, respectivamente. Este 2018 superamos los 5.000.000 de usuarios de la ruta, en todos nuestros peajes. El adecuado desempeño ha permitido a la Sociedad dar cumplimiento a todas sus obligaciones económico - financieras.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017.

En este sentido, durante el año 2018, la sociedad concesionaria, dio inicio al desarrollo de los estudios y proyectos incluidos en la Resolución DGOP N°4072 (Exenta), correspondientes a los proyectos de Ingeniería Definitiva denominados “PID Normativas” y “PID Servicialidad”, de fecha 19 de octubre de 2017. Se espera que estos estudios se encuentren finalizados al término del año 2019, para en un paso posterior iniciar la etapa de construcción de las mejoras incluidas en los estudios. Cabe destacar que en este proceso, la sociedad concesionaria realizó gestiones con las comunidades locales, para compatibilizar las obras a sus necesidades.

Para el año 2019 esperamos continuar con el proceso de levantamiento de necesidades de los sectores atendidos por nuestra concesión, para poder anticipar las necesidades de nueva infraestructura requerida por nuestro entorno.

Confirmamos nuestro firme compromiso de seguir trabajando con la misma dedicación y profesionalismo, demostrando nuestra capacidad de ofrecer un servicio de excelencia a todos los usuarios de la Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga.

Finalmente pero no menos importante, mis agradecimientos a todo el equipo humano de la Sociedad Concesionaria, que gracias a su compromiso y dedicación hicieron posible llevar a cabo estos logros y superar los nuevos desafíos que se nos plantearon este año.

José Antonio Sanhueza

Presidente Directorio



Identificación de la Sociedad

Razón Social	: Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
RUT	: 76.100.845-5
Domicilio	: Ruta 5 Sur Kilómetro 1053,4, Maullín, Región de los Lagos, Chile.
Representante Legal	: Ignacio Godoy Barrios
Fono-Fax	: 56 65 2438800
Sitio web	: www.rutadelcanal.cl
Correo electrónico	: info@rutadelcanal.cl
Registro SVS	: Entidades Informantes bajo número 252 de fecha 22 de noviembre de 2011.

OBJETO DE LA SOCIEDAD

La sociedad tiene por objeto la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

CONSTITUCIÓN LEGAL

La Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 18 de mayo del año 2010, bajo el Repertorio N°2676-2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de mayo de 2010, e inscrito con fecha 31 de mayo de 2010 en el Registro de Comercio de Puerto Montt a fojas 485 N°438.

La Sociedad fue constituida como una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo del D.S. N° 587 de 1982, Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con los estatutos, la duración de la sociedad tendrá el plazo máximo de la concesión más dos años; esto es, cuatrocientos ochenta meses más dos años.

Mediante Decreto Supremo (MOP) N°38 del 13 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación del contrato de concesión, el plazo máximo de la concesión se amplía en 180 días.

Ámbito de Negocios

RESEÑA HISTÓRICA

En noviembre de 2008, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, llamó a licitación para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua” por el sistema establecido en el Artículo 87º del DFL MOP N° 850 de 1997 (sistema de concesiones de obras públicas).

Esta obra pública fiscal corresponde a una iniciativa privada declarada de interés público por el MOP, cuyo proponente fue la sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A.

El presupuesto oficial estimado en las bases de licitación es UF 4.125.000 (cuatro millones ciento veinticinco mil unidades de fomento), cantidad que considera las obras señaladas en las bases de licitación, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la sociedad concesionaria durante la etapa de construcción y los costos para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle. No se incluye el impuesto al valor agregado.

Para la evaluación de las ofertas económicas y posterior adjudicación del contrato, las ofertas de los postulantes debían situarse en solo uno de los dos tramos definidos por el MOP para estos efectos.

Se establecieron a su vez dos factores de licitación, individuales e independientes, según el tramo al que postule cada licitante o grupo licitante. Dichos factores eran:

- a) Ingresos Totales de la Concesión (ITC)
- b) Subsidio del Estado al Oferente (S).

En el tramo A, el valor del ITC solicitado por el licitante o grupo licitante debía ser un valor igual o inferior a la cifra de U.F. 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento) y el valor S debía ser igual a cero ($S=0$); en este caso, el licitante o grupo licitante no solicitaba subsidio al Estado.

En el tramo B, el valor de S que postulara el licitante sería un valor inferior o igual a U.F. 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) y en ese caso, el valor ITC solicitado por el licitante o grupo Licitante era igual a UF 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

Las ofertas fueron recibidas por la Comisión de Apertura en acto público realizado el 29 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, tercer Piso, Santiago.

Presentaron ofertas los Licitantes, o Grupos Licitantes, Sacyr Concesiones Chile S.A. (el proponente), Concesiones Viarias Chile S.A. y Consorcio Vial Chile, compuesto por las sociedades Besalco, Belfi e Icafal.

Según consta en Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de los Licitantes, o Grupos Licitantes, cuyas ofertas fueron declaradas técnicamente aceptables, en la ciudad de Puerto Montt, el 25 de noviembre de 2009, las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Licitante o Grupo Licitante	Tramo al que postula	Valor de ITC (UF)	Valor de S (UF)	Tasa
Sacyr Concesiones Chile S.A.	B	4.000.000	1.795.000	Fija
Concesiones Viarias Chile S.A.	B	4.000.000	713.001	Fija
Consorcio Vial Chile	B	4.000.000	836.645	Fija

Al aplicar el mecanismo de evaluación de las ofertas económicas establecido en el numeral 3.3 de las bases de licitación, Concesiones Viarias Chile S.A., obtuvo el puntaje mayor, lo cual fue ratificado mediante carta certificada del Director General de Obras Públicas (DGOP), en la que señalaba la intención de adjudicarle la concesión, acompañando copia del acta de adjudicación, firmada por el DGOP y con el Visto Bueno del Ministerio de Hacienda, esto sin perjuicio de que la concesión se entenderá adjudicada con la publicación, en el Diario Oficial, del correspondiente Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) N°131 del 10 de febrero de 2010, y publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de mayo de 2010, se adjudicó al licitante Concesiones Viarias Chile S.A. el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión, Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, bajo repertorio N° 2675-2010, se suscribieron tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, protocolizando ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

Con esa misma fecha, y en cumplimiento a lo señalado en el contrato de concesión, se procedió a la constitución de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Al momento de la constitución de la Sociedad, el 90% de las acciones fueron suscritas por Concesiones Viarias Chile S.A. y el restante 10% por la sociedad relacionada Taurus Holding Chile S.A.

Con 25 de agosto de 2010, la sociedad Claro Vicuña Valenzuela S.A. adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A. (10%) y Taurus Holding Chile S.A. (10%), saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 29% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, Concesiones Viarias Chile S.A. materializó la transferencia del dominio de 112.200 acciones de su propiedad en la Sociedad, equivalentes al 51% de las acciones en que se divide el capital social, saliendo esta última de la propiedad. El accionista de la Sociedad, Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, adquirió 112.199 acciones, y la sociedad Inversiones Infraestructura Tres SpA, adquirió 1 acción.

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS QUE REALIZA

La actividad y negocio de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto original contempla la ampliación, mejoramiento, conservación y explotación de la Ruta 5 desde el fin de la concesión Río Bueno-Puerto Montt, hasta la localidad de Pargua, en la Décima Región, con un total de 55 km. de doble calzada, otorgándole un mayor nivel de capacidad, seguridad y eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. En el año 2014 se agregó al proyecto la “Variante a Carelmapu”, 7 km. de autopista que conectará la Ruta 5 Sur existente, con el futuro Puento sobre el Canal Chacao.

Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua. Sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su influencia se extiende hasta las ciudades y poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur, abarcando, entre otras, las localidades de Chinquihue, Maullín, Calbuco y Pargua, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé, como se muestra en la siguiente figura.

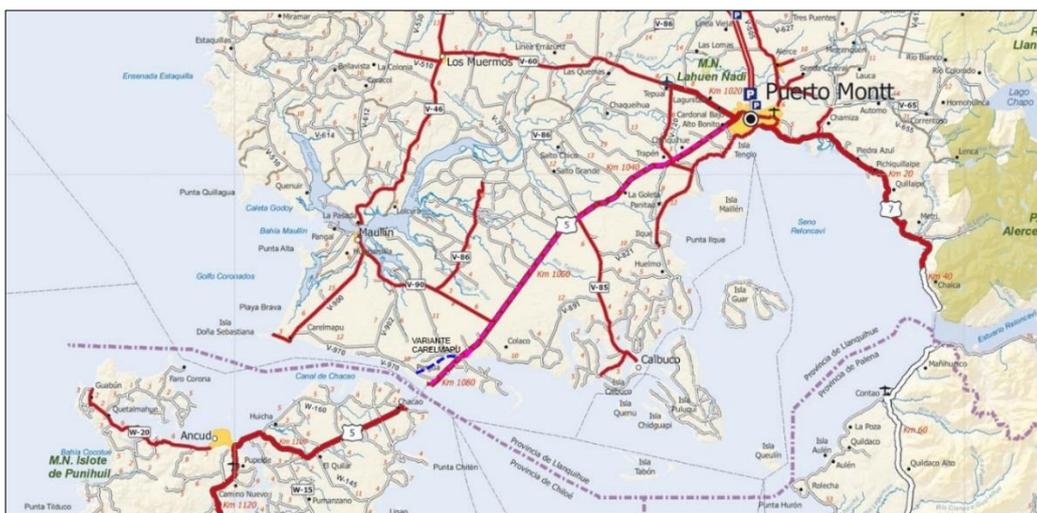


Figura 1. Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua.

El proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 168.000 personas, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano.

El proyecto transforma la vía bidireccional existente en una autovía con estándar mejorado, esto es: dos pistas por sentido de circulación segregadas, con velocidades de circulación máxima de 120 K/H en toda su extensión, con algunas restricciones a 100 K/H.

Las principales obras de la Concesión son las siguientes:

- 98,1 Km de Pavimentos Nuevos de Asfalto
- 27,9 Km de Pavimentos de Asfalto Preexistentes Rehabilitados con MAC
- 2,04 Km de Pavimentos de Hormigón Preexistentes Rehabilitados
- 1 Atravieso Desnivelado
- 9 Enlaces Desnivelados
- 29 Puentes
- 13 Pasarelas
- 8 Pasos de Ganado
- 14,2 Km de Calles de Servicio Asfaltadas
- 16,4 Km de Calles de Servicio en DTS
- 2 Km de Calles de Servicio con Base Granular
- 1 Plaza de Peaje Troncal en el Pk. 1.053.400
- 3 Plazas de Peajes Laterales (Trapén, Calbuco y Maullín)
- 1 Plaza de Pesaje por sentido en el Pk. 1.047.500
- 1 Área de Servicio en el Pk. 1.053.200
- 49 Postes SOS
- 54 Paraderos de Buses



Figura 2: Enlace Calbuco

Adicionalmente, el proyecto incluye la construcción, mantenimiento y explotación de todas las obras necesarias para el buen funcionamiento de la vía.



Figura 3: Labores de Conservación en la mediana, Sector Cuesta Gómez

Cabe señalar que durante el año 2014, el Gobierno de Chile adjudicó el proyecto Punte Chacao, Región de Los Lagos, que tendrá una extensión de 2,6 kilómetros el cual permitirá disminuir a menos de 5 minutos los tiempos de viaje entre el continente y Chiloé, que actualmente demoran entre 30 y 40 minutos. La ejecución de las obras se inició en febrero de 2018 y se espera que estén finalizadas al término del año 2022.



Figura 4: Variante a Carelmapu y obras de construcción del futuro Punte sobre el Canal Chacao, Al fondo se puede apreciar la isla grande de Chiloé.

De acuerdo a las estimaciones de la Sociedad, una vez que las obras se encuentren finalizadas el inicio de las operaciones del Puente Chacao traerá consigo un impacto positivo para el proyecto.

INVERSIONES ADICIONALES

Resolución N° 2115

Con fecha 28 de junio de 2012, el Ministerio de Obras Públicas, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 1.9.2.14 de las Bases de Licitación, ha instruido a la Sociedad Concesionaria, y ésta ha aceptado, la realización de la ingeniería y ejecución de un conjunto de obras adicionales al proyecto por un monto total de UF 99.998, las cuales fueron compensadas en la forma establecida en la letra b) del citado artículo de la Bases de Licitación.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2013 mediante el Oficio Ordinario N° 2173, el MOP excluyó la obra Enlace Chayahue y reemplazó la Pasarela Las Rosas por la Pasarela Los Pinis.

Finalmente, las obras adicionales instruidas por el MOP bajo este instrumento fueron el Enlace Colaco (PK 1070,652), la Pasarela Kiltrakimey (PK 1.043,020), la Pasarela Los Pinis (PK 1.035,120) y la Pasarela Cumbre el Barro del Peñol (PK 1.061,950), las cuales al 31 de diciembre de 2014 se encontraban totalmente ejecutadas.

Convenio Ad – Referéndum N° 1

Con fecha 29 de noviembre de 2013, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Complementario Ad Referéndum N° 1 de modificación de Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua. Este convenio establece, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones asociadas a la Resolución DGOP N° 5811, modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme a los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 ° de su Reglamento. Posteriormente, con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013 y que al 31 de diciembre de 2015 dichas obras se encontraban 100% ejecutadas.

Las nuevas obras contenidas en este convenio son el Enlace Chayahue, ubicado en el Km. 1.074,340 de la ruta 5 sur; la Variante a Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.074,340 y 1.080,580 de la ruta 5 sur; las Obras Provisorias del Empalme Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.080,580 y 1.081,100 de la ruta sur; el Mejoramiento Chayahue-Pargua, ubicada entre los kms. 1.074,980 y 1.078,524; Bidireccionalidad Calles de Servicios Tramo 1 y Vallas Anti vandálicas en Pasos Inferiores.



Figura 5: Ruta 5 Sur, sector Variante a Carelmapu

Desarrollo de Ingeniería de los PID Normativas y Servicialidad

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP N°4072 (Exenta) de la Dirección General de Obras, tramitada con fecha 16 de noviembre de 2017, se modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba los desarrollos de los siguientes Proyectos de Ingeniería Definitiva:

- a. **PID Normativas:** Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Pasarela Peatonal Cruce Paredes”; “Pasarela Peatonal La Goleta 2”; “Pasarela Peatonal Calbuco”; “Pasarela Peatonal El Vocal”; y “Pasarela Peatonal Cruce Abtao”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.
- b. **PID Servicialidad:** Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Enlace Retorno Sector El Espino (también denominado Conectividad Sector El Espino)”; “Enlace Retorno Sector Cuesta Gómez (también denominado Enlace Retorno Cuesta Gómez)”; y “Mejoramiento Accesibilidad Comunidad Pepiukëlen”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

Esta resolución fue notificada a la Sociedad Concesionaria, mediante anotación en el Libro de Obras de fecha 21 de noviembre de 2017.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017, señalada precedentemente..

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONTINGENCIAS

Atravieso Alessandri

El Ministerio de Hacienda, mediante Resolución Exenta N° 52, de fecha 9 de febrero de 2018, ha aprobado la proposición de Bases de Conciliación formuladas por la Honorable Comisión Conciliadora con fecha 8 de noviembre de 2017. Con la celebración de este acto administrativo, el Ministerio de Obras Públicas ha aprobado también los términos de la proposición de las citadas Bases de Conciliación, circunstancia que las Partes de la Reclamación hicieron saber a la Honorable Comisión Conciliadora con fecha 6 de marzo de 2018, a efectos de que citara a las partes a una audiencia con el objeto de suscribir el acta de conciliación donde conste el acuerdo alcanzado.

De esta forma, se pone fin a esta Reclamación ante la Comisión Conciliadora, por la vía del avenimiento, habiendo, el Contratista Dragados CVV Constructora S.A., soportado íntegramente el costo de la implementación de este, no existiendo costo emergentes ni gastos adicionales que deba asumir la Sociedad Concesionaria.

Reforestación Regimiento Sangra

La Sociedad Concesionaria, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, se obligó a dar cumplimiento a ciertas obligaciones establecidas en la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, las que dicen relación con la obra denominada Variante a Carelmapu. Una de estas obligaciones corresponde a la reforestación de una superficie de 30,39 hectáreas de bosque nativo.

Esta reforestación se realizó el año 2015, en el marco de Contrato de Construcción suscrito entre la Sociedad y Dragados CVV Constructora S.A. en dependencias del Regimiento N° 12 Sangra, de propiedad del Fisco y bajo administración del Ejército de Chile.

Para dar cumplimiento a la normativa forestal vigente, como así también a la RCA N° 1633/2002, durante el año 2018 la Sociedad presentó ante la CONAF planes de manejo de corrección de la citada reforestación, los cuales fueron aprobados por esa institución y ejecutados por la Sociedad Concesionaria entre los meses de junio y septiembre de 2018.

Dicha reforestación se realizó con las especies nativas Coigüe, Canelo y Luma, además se efectuaron labores culturales y de drenaje con la finalidad de mejorar la superficie del terreno y de esta forma lograr el 75% de prendimiento exigido por la Ley N° 28.283 de Bosque Nativo, luego de dos años de realizada la plantación.



Figura 6: Protección de especies reforestadas

Reclamación de Mayores costos etapa de construcción

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Construcción suscrito con fecha 21 de julio de 2010, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., y bajo el mecanismo de solución de controversias definido en el marco normativo que regula en contrato de concesión de obra pública fiscal, y siguiendo expresas instrucciones del contratista Dragados CVV Constructora S.A., con fecha 4 de noviembre de 2016, la Sociedad presentó ante la Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, una reclamación de mayores costos en la etapa de construcción.

Luego de varias instancias previas de conciliación, con fecha 25 de mayo de 2018, la Comisión Conciliadora formuló una propuesta de conciliación a las partes, las cuales, en audiencia de fecha 05 de septiembre de 2018, se pronunciaron no aceptando la propuesta de conciliación. De este modo, la Comisión Conciliadora dio por terminada la etapa de conciliación y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Concesiones de Obras Publicas y las Normas de Procedimiento, se debe dar inicio a la etapa de arbitraje propiamente tal.

Con fecha 10 de septiembre de 2018, siguiendo expresas instrucciones del Contratista, la Concesionaria presentó escrito ante la Comisión Conciliadora solicitando que ésta se constituya en Comisión Arbitral y, posteriormente, con fecha 16 de enero de 2019, ingresó a la Comisión Arbitral el escrito de reclamación de mayores costos de la etapa de construcción.

ETAPA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

A partir de las 00:00 de 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 2189, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, acto administrativo que da inicio a la Etapa de Explotación de la concesión.

La autopista cuenta con 4 plazas de peajes: 3 plazas laterales (Trapén, Calbuco y Maullín) y 1 plaza troncal.

Al término del año 2018, el 64% de los ingresos por cobro de peajes corresponde a la recaudación que aporta el peaje Troncal, y el 36% restante se concentra en las plazas de peaje Trapén (13%) y Calbuco (23%). La plaza de peaje Maullín recauda el 0,28% de los ingresos.

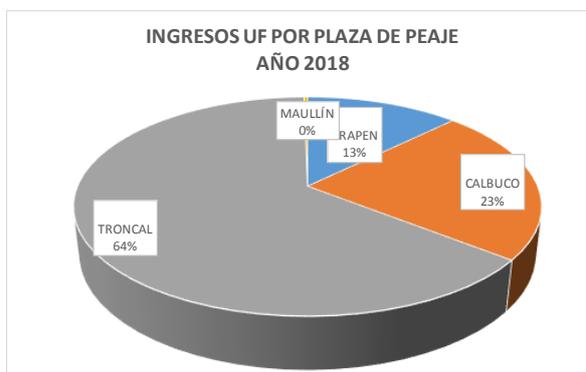
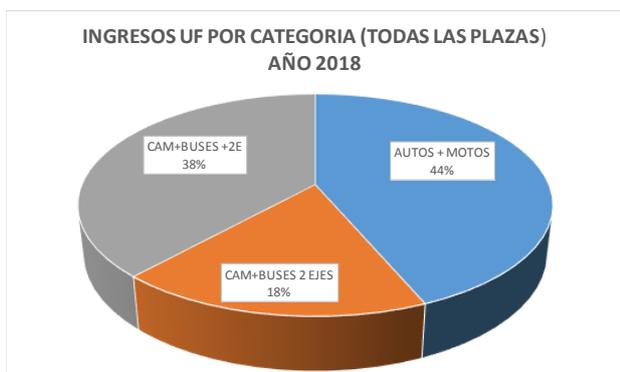
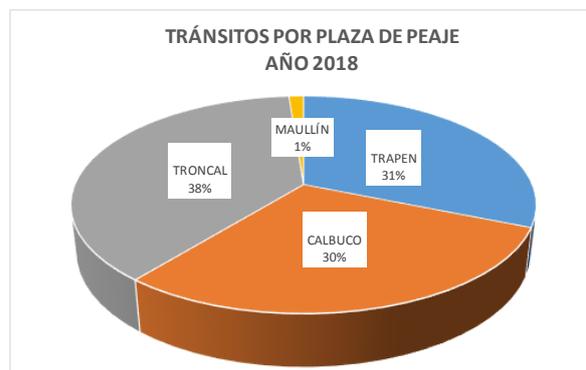
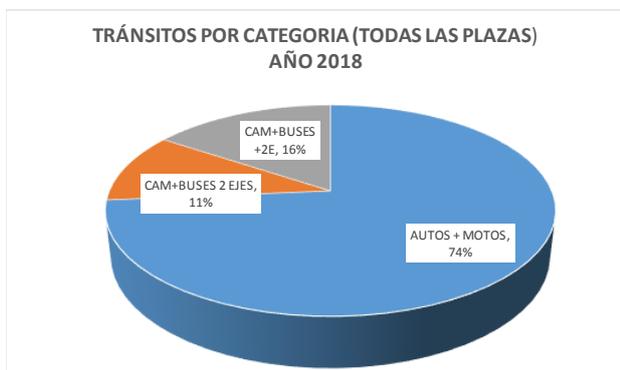
Las tarifas que estuvieron vigentes desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 fueron las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	\$ 150	\$ 250	\$ 550	\$ 100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	\$ 550	\$ 900	\$ 1.950	\$ 400
3	Buses de dos ejes	\$ 1.000	\$ 1.650	\$ 3.550	\$ 750
4	Camiones de dos ejes, Camioneras de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	\$ 1.700	\$ 2.750	\$ 5.950	\$ 1.250
5	Buses de más de dos ejes	\$ 1.800	\$ 2.950	\$ 6.350	\$ 1.350
6	Camiones de más de dos ejes	\$ 2.250	\$ 3.700	\$ 7.950	\$ 1.700

Los tránsitos del año 2018, por plaza de peaje, medidos en número de vehículos de todas las categorías, fueron los siguientes:

Mes	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total número de vehículos
ene-18	133.810	134.589	197.775	5.526	471.700
feb-18	122.466	122.202	222.220	5.721	472.609
mar-18	129.797	124.632	158.905	5.078	418.412
abr-18	125.531	122.206	142.942	4.655	395.334
may-18	125.408	121.941	146.101	5.046	398.496
jun-18	122.161	118.982	133.755	4.681	379.579
jul-18	124.743	120.210	148.890	4.951	398.794
ago-18	130.245	125.077	141.678	4.855	401.855
sep-18	125.732	112.890	142.354	4.932	385.908
oct-18	140.425	125.875	150.499	5.045	421.844
nov-18	136.972	122.293	153.201	5.023	417.489
dic-18	150.817	135.126	167.472	5.515	458.930
TOTAL	1.568.107	1.486.023	1.905.792	61.028	5.020.950

En las siguientes gráficas se aprecian los porcentajes de tránsitos e ingresos en UF, por categoría y plaza de peaje.



En el año 2018, los ingresos por recaudación de peajes fueron los siguientes:

Mes	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total Pesos Chilenos
ene-18	114.420.800	204.572.300	592.598.450	2.489.100	914,080,650
feb-18	96.627.450	184.670.050	623.703.700	2.507.150	907,508,350
mar-18	101.436.650	184.657.350	511.823.350	2.270.950	800,188,300
abr-18	99.989.000	185.095.800	480.021.050	2.089.400	767,195,250
may-18	96.636.750	184.577.550	489.638.750	2.233.600	773,086,650
jun-18	91.138.700	181.370.650	449.750.300	2.059.350	724,319,000
jul-18	95.099.600	177.423.750	476.737.250	2.164.800	751,425,400
ago-18	101.097.250	190.244.050	475.430.050	2.153.250	768,924,600
sep-18	98.885.150	166.328.300	453.287.450	2.186.650	720,687,550
oct-18	111.638.550	193.166.350	511.158.950	2.307.200	818,271,050
nov-18	107.735.250	188.392.750	507.521.500	2.266.350	805,915,850
dic-18	117.419.500	203.550.550	545.138.850	2.471.850	868,580,750
TOTAL	1.232.124.650	2.244.049.450	6.116.809.650	27.199.650	9,620,183,400

Por último, las tarifas que estarán vigentes a partir de las 00:00 horas del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 son las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Lateral Trapén (\$)	Lateral Calbuco (\$)	Troncal (\$)	Lateral Maullín (\$)
1	Motos y motonetas	\$ 150	\$ 250	\$ 600	\$ 100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	\$ 550	\$ 950	\$ 2.050	\$ 400
3	Buses de dos ejes	\$ 1.050	\$ 1.700	\$ 3.700	\$ 750
4	Camiones de dos ejes, Camioneras de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	\$ 1.750	\$ 2.850	\$ 6.200	\$ 1.300
5	Buses de más de dos ejes	\$ 1.850	\$ 3.050	\$ 6.600	\$ 1.400
6	Camiones de más de dos ejes	\$ 2.350	\$ 3.800	\$ 8.250	\$ 1.750

PRINCIPALES CONTRATOS

A continuación se detallan los principales contratos suscritos por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Financiamiento

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile como banco agente, BBVA Chile, Banco del Estado de Chile, Banco BICE, Banco Itaú y Banco Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió a Concesiones Viarias Chile S.A. 63.800 acciones de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., representativas del 29% de su capital, las cuales a esa fecha se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.

Con 9 de octubre de 2012, producto de la adquisición con esa misma fecha del 29% del capital de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, la Sociedad suscribió la Primera Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública de fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. En la oportunidad, se suscribieron por parte de la Sociedad las modificaciones a los documentos de garantía relacionados con dicho contrato de crédito.

Con fecha 11 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se formalizó el acuerdo de venta de resoluciones DGOP entre la Sociedad y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (“BBVA”). De conformidad con el mismo, y tras un proceso de licitación organizado por la Sociedad en el cual participó distintos bancos de la plaza, el banco BBVA hizo la mejor oferta en el mismo, por lo que las resoluciones a ser emitidas por el DGOP como compensación por las inversiones a realizar por la Sociedad bajo el convenio complementario ad referendum N°1 antes citado, serán adquiridas por el BBVA, como consecuencia de la cesión convenida en el acuerdo individualizado precedentemente.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad, como titular de la concesión de obra pública fiscal denominada “Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, suscribió una Segunda Modificación del Contrato de Apertura de Crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de la segunda modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, contratos de deuda subordinada y otros.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió una Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2017.

Etapa de Construcción

A continuación se detallan los principales contratos relevantes suscritos durante la Etapa de Construcción por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Con fecha 20 de Julio de 2010 se suscribió contrato de construcción a suma alzada entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la empresa constructora relacionada “Dragados CVV Constructora S.A.” cuyo objeto es la ejecución de la totalidad de los trabajos de ingeniería y construcción conforme se requiere en las Bases de Licitación, en el contrato y la Ley aplicable.

Con fecha 6 de marzo de 2014, se suscribió Addendum N° 1 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 1.

Con fecha 15 de octubre de 2015, se suscribió Addendum N° 2 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de la obra denominada Aceras Enlace Chayahue.

Etapa de Explotación

A continuación se detallan los principales contratos relevantes suscritos durante la Etapa de Explotación por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Con fecha 2 de mayo de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicación y Arrendamiento de Equipos para la interconectividad entre los puntos de operacionales de la Sociedad Concesionaria, esto es plazas de peaje, pesaje y aéreas de servicio.

Con fecha 22 de agosto de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicaciones y Arriendo o Comodato de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la Concesionaria.

Con fecha 9 de marzo de 2015 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la Dirección de Vialidad – Región de Los Lagos, cuyo objeto es el suministro de tarjetas magnéticas de peaje diferido para los vehículos de dicha Dirección.

Con fecha 1 de febrero de 2016 se suscribió contrato de servicio de vigilancia y seguridad física entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Seguridad S.A.

Con fecha 01 de marzo de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Empresa de Transportes de Valores Prosegur Chile Ltda., cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte y custodia de dineros, valores y/o especies valoradas.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de Operación Plaza de Pesaje.

Con fecha 1 de diciembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de Cobro de Peajes.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Salfa Sur Rent a Car Ltda., cuyo objeto es el arriendo de flota de vehículos.

Con fecha 19 de febrero de 2018 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dusan Dujisin y Cia. Ltda., cuyo objeto es Desarrollo de Servicios de Ingeniería Definitiva denominados “PID Normativas” y “PID Servicialidad”.

Con fecha 01 de agosto de 2018 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Alvarez y Aguilar Ltda., cuyo objeto es Servicios de Reforestación de una superficie de 30,39 hectáreas en dependencias del Regimiento N° 12 Sangra.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Yury Spuler Ingeniería y Construcción E.I.R.L., cuyo objeto es Demarcaciones de la Autopista Tramo Puerto Montt Pargua.

PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES

Cientes

La Sociedad tiene como único cliente al Ministerio de Obras Públicas de Chile (el "MOP").

- **Facturación de IVA de Explotación**

Durante el año 2018, la Sociedad Concesionaria ha emitido las siguientes facturas al MOP por concepto del servicio de conservación, reparación y explotación de la concesión, en virtud de lo establecido en el numeral 1.12.4 de las Bases de Licitación.

Fecha Emisión	N° Fact.	Periodo	Ingresos	20% Servicio de conservación	IVA
31-01-2018	63	Enero-2018	\$ 914.080.650	\$182.816.130	\$ 34.735.065
28-02-2018	64	Febrero-2018	\$ 907.508.350	\$181.501.670	\$ 34.485.317
31-03-2018	65	Marzo-2018	\$ 800.188.300	\$160.037.660	\$ 30.407.865
30-04-2018	66	Abril-2018	\$ 767.195.250	\$153.439.050	\$ 29.153.420
31-05-2018	67	Mayo-2018	\$ 773.086.650	\$15.4617.330	\$ 29.377.293
30-06-2018	69	Junio-2018	\$ 725.464.075	\$145.092.815	\$ 27.567.635
31-07-2018	70	Julio-2018	\$ 751.425.400	\$150.285.080	\$ 28.554.165
31-08-2018	71	Agosto-2018	\$ 768.924.600	\$153.784.920	\$ 29.219.135
30-09-2018	72	Septiembre-2018	\$ 720.687.550	\$144.137.510	\$ 27.386.127
31-10-2018	73	Octubre-2018	\$ 818.271.050	\$163.654.210	\$ 31.094.300
30-11-2018	74	Noviembre-2018	\$ 805.915.850	\$161.183.170	\$30.624.802
30-12-2018	75	Diciembre-2018	\$ 868.580.750	\$173.716.150	\$ 33.006.069
TOTAL			9.621.328.475	\$1.924.265.695	\$ 365.610.483

- **Facturación Subsidio a la Construcción**

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad emitió la factura electrónica exenta N° 64, por la suma de M\$ 4.360.924., correspondiente al cobro de la quinta cuota de subsidio a la construcción establecido en el numeral 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, la cual fue pagada por el MOP dentro de plazo.



Figura 7: Peaje Troncal y Area de Servicios

Proveedores

Durante el año 2018, el principal proveedor de la Sociedad fue la empresa Eulen Chile S.A., la cual se encuentra relacionada a la operación y mantenimiento de la autopista y quien tiene a su cargo la prestación del servicio de cobro de peajes de la ruta concesionada.

Al 31 de diciembre de 2018 los montos facturados por proveedores a la Sociedad son los siguientes:

Proveedores	Miles \$	Porcentaje
Eulen Chile S.A	460.725	21,07
Dusan Dujisin y Cia. Ltda.	221.968	10,15
Sociedad Austral De Electricidad S.A	150.859	6,90
Chubb Seguros Chile S.A.	145.352	6,65
Alvarez y Aguilar Ltda.	98.548	4,51
Yury Spuler Ingeniería y Construcción EIRL	83.995	3,84
Cia. de Leasing Tattersall S.A.	70.542	3,23
Empresa Nacional De Energia Enx S.A	68.691	3,14
Banco BBVA	64.557	2,95
Servicios Prosegur Ltda.	41.362	1,89
Prod. En Viveros Cultivos Forestales y Apicola Neri Carrasco EIRL	40.932	1,87
Arrendamientos de Vehículos Salfa Sur Ltda.	39.939	1,83
Otros Proveedores	699.445	31,98
TOTAL	2.186.916	100,0%

GARANTÍAS

a) Garantía del contrato de Concesión

La Sociedad deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.1.1, 1.8.1.2 y 1.8.1.3 de las Bases de Licitación.

Garantía de Construcción

Al 31 de diciembre de 2018 no se encuentran vigentes garantías de construcción entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas.

Garantía por el Desarrollo de la Ingeniería "PID Normativas y Servicialidad"

Con fecha 06.12.17, mediante Carta RDC N° 1112/2017 y en respuesta a ORD 946/EXPL PM-PA/2017 de fecha 21.11.17, de conformidad con lo señalado en el punto N° 3 del Resuelvo de la Resolución DGOP (Exenta) N° 4072 de fecha 19 de octubre de 2017, se ha dado cumplimiento oportuno a la obligación de hacer entrega de un (1) ejemplar de la póliza de seguro de garantía N° 01-56-187772, emitida por la compañía de seguros HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. con fecha 04 de diciembre de 2017. La vigencia de la referida póliza se inició a las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2017 y terminará a las 12:00 horas del 12 de enero de 2020.

Garantía de Explotación

Conjuntamente con la solicitud de autorización de Puesta en Servicio Provisoria, según lo dispuesto en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria constituyó ante el MOP la Garantía de Explotación por un valor total de UF 150.000.

Al 31 de diciembre de 2018 se encuentran vigentes las siguientes boletas de garantías bancarias (“la Garantía de Explotación”), emitidas con cargo a la Línea de crédito de garantía de explotación (el Tramo C del financiamiento):

N°	N° Serie Boleta	Emisor	Monto	Vencimiento
1	0131790	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	UF 15.000	22/junio/2023
2	0131791	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	UF 15.000	22/junio/2023
3	140117	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
4	140118	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
5	140119	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
6	140120	Banco Itaú Corpbanca	UF 15.000	22/junio/2023
7	0225313	Banco Bice	UF 15.000	22/junio/2023
8	0225314	Banco Bice	UF 15.000	22/junio/2023
9	11126776	Banco Estado	UF 15.000	22/junio/2023
10	11126777	Banco Estado	UF 15.000	22/junio/2023
TOTAL			UF 150.000	

Garantía de Explotación Adicional

La Sociedad Concesionaria deberá constituir una Garantía de Explotación Adicional por un valor total de UF 150.000 a favor del MOP, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones en las que el Estado de Chile recibirá la Concesión.

Dicha garantía será entregada cuando se cumpla que el valor presente de los ingresos de la concesión (VPI) supere el 95% del monto del ITC o cuando falten 12 meses para la extinción del contrato de Concesión, con una vigencia de 30 meses.

b) Garantía del Contrato de Financiamiento

A consecuencia de la firma del contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, se suscribieron contratos de garantía habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que se encuentran detallados en la nota 29 de los Estados Financieros de la Sociedad, referidos al 31 de diciembre de 2018.

SEGUROS

a) Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.8.15 de las Bases de Licitación, la Sociedad hizo entrega al MOP de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por la suma de UF 20.000, vigente hasta el 21 de junio de 2019.

b) Seguro por Catástrofe

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.8.16 de las Bases de Licitación, la Sociedad hizo entrega al MOP de la póliza de seguro catastrófico para la etapa de explotación, la cual se encuentra vigente hasta el 21 de junio de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantiene vigentes las siguientes pólizas de seguro para la Etapa de Explotación:

SEGUROS VIGENTES

N° Póliza	Riesgo Asegurado	Ramo	Inicio Vigencia	Término Vigencia	Monto Asegurado (U.F)	Asegurador
13-6004074	Explotación	Catastrófico MOP	21/06/18	21/06/19	4,167,000	Chubb Chile
13-6004152	Explotación	Catastrófico DIC	21/06/18	21/06/19	4,167,000	Chubb Chile
08-6016695	Explotación	Responsabilidad Civil - MOP	21/06/18	21/06/19	20,000	Chubb Chile
08-6016696	Explotación	Responsabilidad Civil - DIC	21/06/18	21/06/19	300,000	Chubb Chile
9-12675	Directores y Administradores	Responsabilidad Civil	27/03/18	27/03/19	US\$ 3,000,000	Chubb Chile
775969-K	Equipo móvil	Responsabilidad Civil	01/08/18	01/08/19	3,322	BCI Seguros
20078302	Trabajadores	Accidentes Personales	06/04/18	06/04/19	183.000	Southbridge



Figura 8: Sector Enlace Olmopulli

Marco Normativo que afecta al negocio

La Sociedad posee regulaciones legales, reglamentarias y administrativas especiales y le son aplicables las siguientes normativas:

- Bases de Licitación Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua”, y sus Circulares Aclaratorias, que fijan las condiciones de diseño, construcción de la obra y explotación de la concesión y del Decreto de Adjudicación respectivo; esto es, del Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha de 10 de febrero de 2010.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991.
- El DS MOP N°956 de 1997 del Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- Resolución Exenta N° 322 Calificación Ambiental de fecha 8 de Julio de 2009.
- Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
- Normativas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero
- Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.
- Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014.
- Decreto Supremo MOP N° 111 de fecha 04 de julio de 2018.

Financiamiento

FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LARGO PLAZO

Consta en contrato de apertura de crédito de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por la Sociedad con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, y sus modificaciones de fecha 9 de octubre de 2012, 4 de septiembre de 2014 y 14 de noviembre de 2017.

A contar del 3 de septiembre de 2018, Scotiabank Chile es el Sucesor y Continuador Legal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA Chile), y en consecuencia, ha pasado a asumir todos los derechos y obligaciones de los financiamientos que BBVA Chile mantenía con la Sociedad Concesionaria.

La estructura financiera del proyecto contempla, adicionalmente a la aportación de fondos propios por parte de los accionistas, tres tramos de financiamiento enfocados a la financiación parcial de las obras durante el período de construcción. Dichos tramos son los siguientes:

- Tramo A: Basado en el cobro de peaje, por un monto máximo de UF 2.145.000 a un plazo de 20 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.
- Tramo B: Basado en los subsidios comprometidos por el Estado de Chile, por un monto máximo de UF 1.052.000 a un plazo de 11 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.
- Tramo C: Línea rotativa de financiamiento del IVA de la Construcción, por un monto máximo de UF 150.000.

Adicionalmente, se encuentra comprometida una línea de crédito para la emisión de las boletas de garantía que debe entregar la Sociedad al MOP, a efectos de garantizar las obligaciones que emanan del contrato de concesión, por un importe de hasta UF 150.000.

La estructura contempla también un derivado de tasa de interés que cubre la tasa de interés variable convirtiéndola a tasa fija por el 75% del tramo Tráfico y por el 100% del tramo Subsidio, durante toda la vida del mismo.

Simultáneamente con la suscripción de los contratos de financiamiento antes indicados, y sus modificaciones, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre derechos de la Sociedad, de derecho de concesión, de derechos y mandatos y otros.

FINANCIAMIENTO SUBORDINADO

A la fecha de la presente Memoria Anual, la Sociedad mantiene los siguientes contratos de deuda subordinada vigentes:

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., por la suma de UF 61.200.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., por la suma de UF 34.800.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con en ese entonces accionista Claro Vicuña Valenzuela S.A., por la suma de UF 24.000.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, conjuntamente con el traspaso de participación accionaria, Claro Vicuña Valenzuela S.A. vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el contrato de deuda subordinada de fecha 15 de noviembre de 2013 a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, conjuntamente con el traspaso de participación accionaria, Concesiones Viarias Chile S.A. vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el contrato de deuda subordinada de fecha 15 de noviembre de 2013 a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 18 de mayo de 2018, se realizó pago de Deuda Subordinada que la Sociedad Concesionaria mantiene con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (el "Fondo"). Para ello, se utilizó los fondos provenientes de la cuenta de Libre Disposición, y cuyo monto global pagado fue de UF 19.657.-.

El saldo vigente al 31 de diciembre de 2018 equivale a un monto de UF 13.142,25

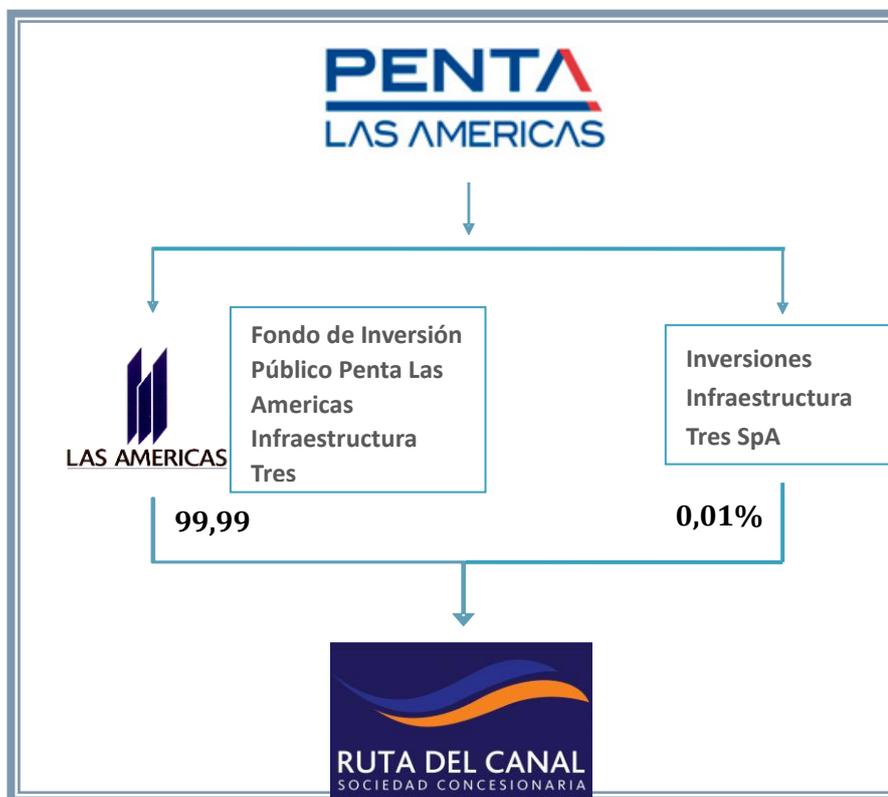
Propiedad y Control

PROPIEDAD

Al 31 de diciembre de 2018, la propiedad de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. presenta la siguiente distribución accionaria, de acuerdo con lo indicado en el Registro de Accionistas de Sociedad:

RUT	Nombre	Participación
		%
76.168.897-9	Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
Total		100,00

ESQUEMA DE PROPIEDAD



ACCIONISTAS

Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, antes “Fondo de Inversión Público Infraestructura Global”.

El Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres es administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. Su objeto es invertir en activos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura de Concesiones viales.

El Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres tiene una cartera de cuatro proyectos de concesiones, que incluye a Ruta del Canal, Autopistas de Antofagasta, la carretera Variante Melipilla y la Autopista Interportuaria.

Gobierno Corporativo

DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad está compuesto por 5 miembros y sus respectivos suplentes, que se desempeñaran en esa calidad por el plazo de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Al 31 de diciembre de 2018 el Directorio de la Sociedad está compuesto por los siguientes Directores:

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
José Antonio Sanhueza Guzmán Rut 10.325.141-9	Cristóbal Rodríguez Ugarte Rut 13.657.703-4
Francisco Soublette de Saint Luc Rut 7.579.321-9	Sebastián Guzmán Mc Andrew Rut 10.936.193-3
Germán Tagle O’Ryan Rut 5.892.138-6	Roberto Frick del Villar Rut 6.704.098-8
Alicia Sandoval Quezada Rut 5.588.573-7	Paula Montecinos Ibarra Rut 12.884.108-3
Antonino Castellucci Rut 14.746.924-1	Horacio Peña Novoa Rut 7.610.216-3

GERENCIA Y EJECUTIVOS

La Sociedad cuenta al 31 de diciembre de 2018 con una gerencia general y con un equipo de ejecutivos que se indica a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Profesión</i>
Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	Ingeniero Comercial
Iván Gajardo Cayul	Jefe Administración y Finanzas	MBA, Contador Auditor
Julio Escobedo Plaza	Jefe de Operaciones y Conservación	Contador Auditor – TNS Industrial
Reinaldo von Bischoffshausen León	Jefe de Seguridad Vial y Medio Ambiente	Ingeniero en Prevención de Riesgos
Rodrigo Diéguez San Martín	Jefe de Construcción	Ingeniero Constructor

REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADOR

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

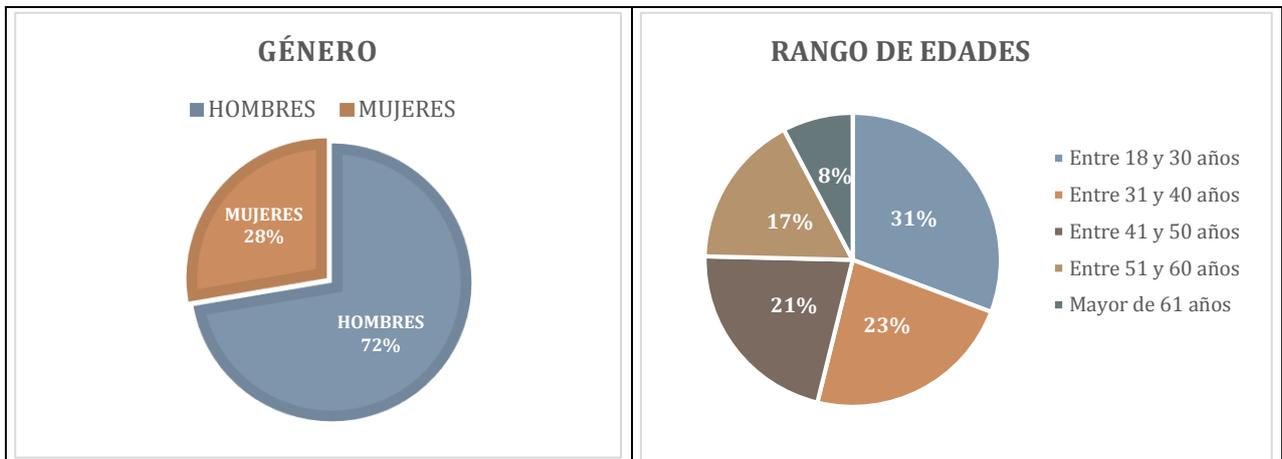
POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad, y asimismo, sea consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito.

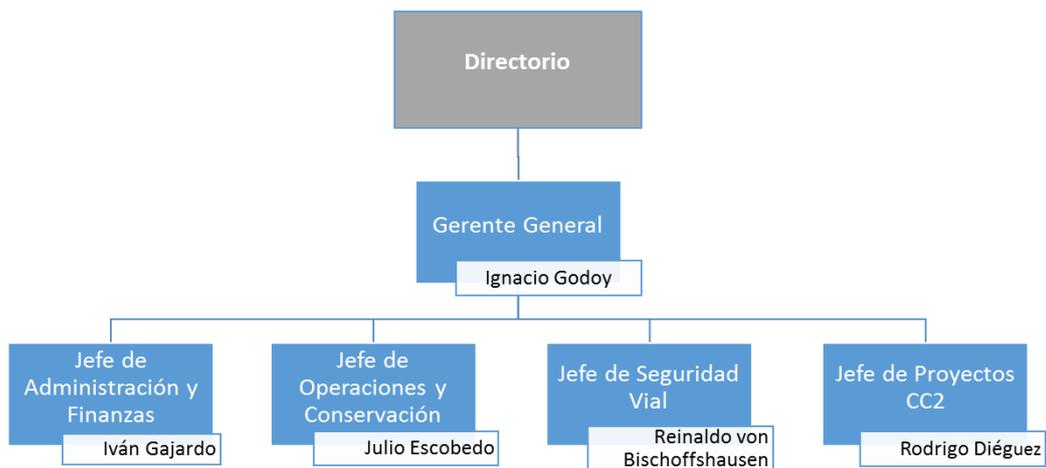
Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2018, la sociedad cuenta con una planta de 65 personas: 1 Gerente General, 4 Ejecutivos principales, 6 Profesionales, 7 Técnicos profesionales y 47 operarios.



ORGANIGRAMA



SINDICATO

Con fecha 29 de mayo de 2018 la Sociedad Concesionaria tomó conocimiento de la Constitución del Sindicato, mediante carta de fecha 28 de mayo de 2018 firmada por el Director del Sindicato.

Con fecha 17 de octubre de 2018, el Sindicato de Trabajadores Empresa Concesionaria Ruta del Canal S.A., hace entrega del Proyecto de Convenio Colectivo a la Sociedad Concesionaria. Con ello, se da comienzo al proceso de negociación no reglada.

Con fecha 16 de noviembre de 2018 se alcanzó un acuerdo entre la Sociedad Concesionaria y el Sindicato de Trabajadores el cual fue recogido en Acta de Acuerdo firmado en misma fecha. En línea con lo anterior y con fecha 29 de noviembre de 2018 se materializó dicho acuerdo firmando entre las partes el Convenio Colectivo cuya vigencia es de 22 meses, finalizando el 16 de septiembre de 2020.

Información Financiera

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Puerto Montt, Chile
31 de diciembre de 2018 y 2017

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por estados financieros consolidados

La Administración de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe de otros auditores sobre los estados financieros 2017

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2017 fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 8 de febrero de 2018.



José Paredes F.

EY Audit SpA.

Puerto Montt, 29 de enero de 2019

Estados Financieros
SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.
31 de diciembre de 2018 y 2017

Índice

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados Integrales por Función	3
Estados de Cambios en el Patrimonio	4
Estados de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6

\$: Pesos Chilenos

M\$: Miles de Pesos Chilenos

UF : Unidad de Fomento

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

31 de diciembre de 2018 y 2017

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS	Nota	2018 M\$	2017 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	(3)	206.104	105.662
Otros activos financieros, corrientes	(4)	10.237.290	8.260.245
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(7)	106.744	147.134
Activos por impuestos corrientes	(8)	733	4.830
Otros activos no financieros, corrientes	(6)	499.367	187.719
Total activo corriente		<u>11.050.238</u>	<u>8.705.590</u>
Activo no Corriente			
Otros activos financieros, no corrientes	(5)	7.989.954	11.386.484
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(11)	61.954.308	64.742.856
Propiedades, planta y equipos	(12)	168.267	169.856
Activos por impuestos diferidos	(13)	9.565.230	8.911.862
Total activo no corriente		<u>79.677.759</u>	<u>85.211.058</u>
Total Activos		<u>90.727.997</u>	<u>93.916.648</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		2018	2017
Pasivos	Nota	M\$	M\$
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros, corrientes	(16)	6.538.048	5.992.990
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(17)	209.211	227.389
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	434.527	934.495
Otros pasivos no financieros, corrientes	(18)	40.504	34.641
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	(20)	59.481	50.754
Total pasivo corriente		<u>7.281.771</u>	<u>7.234.935</u>
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(15)	77.590.344	80.545.537
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(19)	2.403.791	2.435.398
Propiedades, planta y equipos	(21)	3.006.187	2.438.557
Total pasivo no corriente		<u>83.000.322</u>	<u>85.419.492</u>
Total pasivo		<u>90.282.093</u>	<u>92.654.427</u>
Patrimonio Neto			
Capital pagado	(22)	22.503.259	22.503.259
Otros reservas	(22)	(17.762.174)	(17.171.322)
Pérdidas acumuladas	(22)	(4.295.181)	(4.069.716)
Total patrimonio neto		<u>445.904</u>	<u>1.262.221</u>
Total Pasivos y Patrimonio Neto		<u>90.727.997</u>	<u>93.916.648</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Resultados Integrales por Naturaleza
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Estados de resultados por Naturaleza	Notas	2018 M\$	2017 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	23	9.725.142	8.624.341
Costos de operación y administración	24	(2.112.311)	(1.996.300)
Gastos por beneficios a los empleados	25	(708.542)	(638.759)
Gasto por depreciación y amortización	26	(3.004.385)	(2.717.604)
Ingresos financieros	27	892.571	1.073.736
Costos financieros	27	(4.724.528)	(5.018.224)
Resultados por unidades de reajuste		(728.242)	(636.037)
Pérdida antes de impuestos		<u>(660.295)</u>	<u>(1.308.847)</u>
Resultado por impuestos a las ganancias	13	434.830	494.330
Pérdida procedente de operaciones continuadas		<u>(225.465)</u>	<u>(814.517)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(225.465)</u>	<u>(814.517)</u>
Estados de otros resultados integrales			
Pérdida del ejercicio		(225.465)	(814.517)
Utilidad/(pérdida) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(809.387)	887.415
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	13	218.534	(239.602)
Otro resultado integral, neto		<u>(590.852)</u>	<u>647.813</u>
Total resultado integral del ejercicio		<u>(816.317)</u>	<u>(166.704)</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Cambio en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

	Capital pagado	Otras reservas	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero de 2018	22.503.259	(17.171.322)	(4.069.716)	1.262.221
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(225.465)	(225.465)
Otros resultados integrales	-	(590.852)	-	(590.852)
Resultado integral del año	-	(590.852)	(225.465)	(816.317)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>22.503.259</u>	<u>(17.762.174)</u>	<u>(4.295.181)</u>	<u>445.904</u>
Saldos al 1 de enero de 2017	22.503.259	(17.819.135)	(3.255.199)	1.428.925
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(814.517)	(814.517)
Otros resultados integrales	-	647.813	-	647.813
Resultado integral del año	-	647.813	(814.517)	(166.704)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>22.503.259</u>	<u>(17.171.322)</u>	<u>(4.069.716)</u>	<u>1.262.221</u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

	Notas	2018	2017
		M\$	M\$
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:			
Importes cobrados a clientes		9.946.307	8.800.190
Importes cobrados por subsidio a la construcción	5	4.360.924	4.280.883
Otros pagos por actividades de operación		(99.604)	(318.695)
Pagos a proveedores y al personal		<u>(3.347.175)</u>	<u>(2.579.922)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>10.860.452</u>	<u>10.182.460</u>
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:			
Incorporación de propiedades, planta y equipo	12	(38.498)	(11.021)
Incorporación de activos intangibles	11	-	(251.946)
Retiros/(inversión) en fondos mutuos y depósitos a plazo		<u>(1.626.424)</u>	<u>445.065</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		<u>(1.664.922)</u>	<u>182.098</u>
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:			
Pagos de préstamos bancarios	15	(4.488.552)	(3.141.520)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	9	(519.643)	(2.052.292)
Pagos de intereses bancarios	15	(4.074.265)	(5.122.164)
Pagos de intereses a entidades relacionadas	9	<u>(12.627)</u>	<u>(64.813)</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>(9.095.088)</u>	<u>(10.380.789)</u>
Variación neta en el efectivo y equivalentes al efectivo		<u>100.442</u>	<u>(16.235)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		<u>105.662</u>	<u>121.897</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	3	<u><u>206.104</u></u>	<u><u>105.662</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 1 - Información Corporativa

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., Rol Único Tributario 76.100.845-5 se constituyó con fecha 18 de mayo de 2010, como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Gonzalo de la Cuadra Fabres.

El objeto de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua”, mediante el sistema de concesiones, en adelante “la Concesión”, la que le fue otorgada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de mayo de 2010, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

A partir de las 00:00 horas del 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189, el Ministerio de Obras Públicas (en adelante “MOP”) autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra Pública Fiscal denominada Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, y a partir de esa fecha la Sociedad comenzó el cobro de peajes y en consecuencia, a percibir ingresos operacionales.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta DGOP N°4373 el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua”.

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Ruta 5 Sur, kilómetro 1.053,4, Comuna de Maullín, Décima Región de Los Lagos, Chile. La duración de la Sociedad es quinientos cuatro meses.

Los accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., son los siguientes:

RUT	Nombre	Participación
		%
	Fondo de Inversión Público Penta las Américas	
76.168.897-9	Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
	Total	100,00

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan estos Estados Financieros.

a) Período contable

Los estados financieros (en adelante, “estados financieros”) cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre 2017.
- Estados de Resultados, Integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estados de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre 2017.
- Estados de Flujos de Efectivo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

b) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), las cuales han sido adoptadas de manera explícita y sin reserva en Chile. Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de pesos chilenos, según corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 29 de enero de 2019.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas (continuación)

Las estimaciones que se han realizado en los presentes estados financieros han sido calculadas en base a la mejor información disponible en la fecha de emisión de dichos estados, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

En el estado de situación financiera adjunto, los activos y pasivos se presentan clasificados en corriente y no corriente. A su vez, en el estado de resultados se presentan los ingresos y gastos clasificados por naturaleza. El estado de flujos de efectivo se presenta por el método directo.

Los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre 2018 y 2017, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

d) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable de conformidad con las NIIF.

e) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

De acuerdo con lo establecido en NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Sociedad ha determinado que el peso chileno es su moneda funcional. Se concluyó que el principal ambiente económico en el que la Sociedad opera es el mercado nacional y que los flujos de efectivo son generados y liquidados en pesos; adicionalmente, los ingresos, costos y gastos están denominados mayoritariamente en pesos. Toda la información es presentada en miles de pesos (M\$) y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

f) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos informados, las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos informados de ingresos y gastos durante el período de reporte.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y se basan en la experiencia de la Administración y en otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que se cree, serán razonables bajo las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las áreas que requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos en la determinación de los valores en libros incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

(i) Vida útil de propiedades, planta y equipo y activos intangibles:

Las vidas útiles asignadas a un elemento de propiedades, planta y equipo son determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en la producción y cambios en la demanda del mercado asegurador.

La vida útil del activo intangible asociado a la concesión se determina en base a lo señalado en Nota 3(d) Sección (ii.2.1) y (ii.2.2).

(ii) Deterioro de activos

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo se revisa a cada fecha de reporte para determinar si existe indicio de deterioro. Si el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo se encuentra deteriorado y se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. La evaluación de los valores razonables requiere el uso de estimaciones y supuestos para determinar la producción recuperable y el desempeño operativo. Cambios en cualquiera de las estimaciones o los supuestos usados para determinar el valor recuperable de otros activos podrían afectar el análisis del deterioro.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

f) Uso de estimaciones y juicios (continuación)

(iii) Impuestos diferidos

La evaluación de la recuperabilidad sobre los activos por impuestos diferidos requiere que la Administración realice estimaciones significativas de las futuras utilidades imponibles.

Que los futuros flujos de efectivo y las utilidades imponibles difieran significativamente de estas estimaciones, puede afectar significativamente la capacidad de la Sociedad de realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha del balance. Además, futuros cambios a las leyes tributarias podrían limitar la capacidad de la Sociedad de obtener deducciones fiscales a los ingresos diferidos y a los activos por impuesto a los recursos en períodos futuros.

(iv) Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de dichas estimaciones.

Las provisiones se valorizan al valor presente de los desembolsos que espera que sea necesario para pagar la obligación mediante la mejor estimación de la Administración. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual en la fecha del balance, refleja las valoraciones actuales del mercado, el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico asociado a la responsabilidad en particular.

(v) Activos y pasivos financieros

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el balance no puede ser derivado de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración incluyendo el modelo de flujos de caja descontados. Las entradas a estos modelos se toman de los mercados observables cuando sea posible, pero cuando no sea posible, un grado de resolución es necesario para establecer valores razonables. Las sentencias incluyen consideraciones de variables tales como riesgo de liquidez, riesgo de crédito y volatilidad. Cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor regular del instrumento financiero.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

f) Uso de estimaciones y juicios (continuación)

(v) Activos y pasivos financieros (continuación)

(v.1) Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Administración revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones, para medir los valores razonables, la Administración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Administración utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Administración reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

g) Bases de conversión

Los activos y pasivos en Unidades de Fomento (UF), han sido convertidos a miles de pesos (M\$) a los tipos de cambio observados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	2018	2017
	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	27.565,79	26.798,14

h) Propiedades, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y deterioros acumulados, de existir.

El costo incluye desembolsos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo. El costo de activos autoconstruidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso y los costos de desmantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde estén ubicados.

Los gastos financieros se activarán cuando se realicen inversiones significativas en propiedades, planta y equipo, y estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho activo.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedades, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipo, de existir, son determinados comparando los ingresos por ventas con los valores en libros de propiedades, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de "otros ingresos" en el resultado del año.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

h) Propiedades, planta y equipo (continuación)

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Sociedad y su costo pueda ser medido de forma confiable. Los costos del mantenimiento rutinario de propiedades, planta y equipo serán reconocidos en el resultado cuando ocurran.

En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

(iii) Depreciación y vidas útiles

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados según las vidas útiles establecidas por el departamento técnico de la Sociedad ya que es seguro que la Sociedad obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con ciertas partidas de propiedad, planta y equipo, son revisadas periódicamente.

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Grupo de activos	Vida útil estimada (meses)	
	Rango mínimo	Rango máximo
Equipo y herramientas	12	60
Equipamiento de tecnologías de la información	36	60
Mobiliarios y equipo de oficinas	12	120
Vehículos pesados y maquinarias	96	307

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

h) Propiedades, planta y equipo (continuación)

iii) Depreciación y vidas útiles (continuación)

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan periódicamente, si es necesario.

La Sociedad en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía

(i) Softwares y licencias

Los activos intangibles son registrados de acuerdo con NIC 38, a su costo de adquisición menos amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las vidas útiles de activos intangibles son evaluadas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Anualmente, o cada vez que existan indicadores de que el activo pueda estar deteriorado, se efectuarán pruebas de deterioro.

Bajo el rubro activo intangible se encuentran incluidos las aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad con vidas útiles promedio de 24 meses.

(ii) Acuerdos de concesión de servicios

El contrato de concesión se rige contablemente por la CINIIF 12. Los costos asociados se reconocen como activos intangibles al tener el derecho al cobro de ingresos basados en el uso de la infraestructura bajo concesión.

El costo de estos activos intangibles incluye los valores desembolsados y devengados por concepto de estudios, asesorías, ingeniería de detalle y construcción del proyecto, pagos al MOP y otros gastos propios de la obra de infraestructura definidos en la etapa de construcción del contrato de concesión respectivo. Se consideró como parte del costo del activo intangible, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la etapa de construcción, a través del método del interés efectivo.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189 desde las 00:00 horas del 21 de junio de 2014 y hasta el término del contrato de concesión, los costos acumulados incluyendo los gastos financieros serán amortizados periódicamente, conforme a NIC 38 bajo el método de unidades de producción, basada en estudios de tráfico proyectado efectuados por especialistas independientes.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Definitiva, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373 desde las 00:00 horas del 12 de noviembre de 2014, se devengan a favor de la Sociedad Concesionaria los subsidios a la construcción de las obras establecidos en el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. En esa fecha se registra bajo el rubro activo financiero, con abono al rubro activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal, el valor actual de los subsidios a tasa efectiva, conforme lo establece CINIIF 12.

De acuerdo con lo solicitado en párrafo 6 de la SIC 29, las principales características del contrato de concesión son:

(ii.1) Descripción del contrato

El Contrato de Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt Pargua”, se encuentra regido por el Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos; el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; las Bases de Licitación (en adelante “las Bali”) y sus Circulares Aclaratorias; la Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP y el Decreto Supremo N°131 del 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.1) Descripción del contrato (continuación)

La concesión consiste en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de un tramo de 56 kilómetros de la Ruta 5 ubicado entre la ciudad de Puerto Montt y la localidad de Pargua, Región de Los Lagos en Chile, con un trazado que atraviesa las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín. Así como la construcción de la doble calzada desde el kilómetro 1.073,800 donde se encuentra el Enlace Chayahue hacia el estribo norte del futuro puente de Chacao.

Con fecha 7 de mayo de 2012, mediante resolución (exenta) N°2115 del Director General de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas ha requerido a la Sociedad la ejecución de un conjunto de obras adicionales, por un monto de UF 99.992,82 las cuales serán compensadas en la forma establecida en el numeral 1.9.14 letra b) de las Bases de Licitación.

Con fecha 24 de diciembre de 2012, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5811, sancionada mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, se modificaron las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de: i) Disponer la ejecución de las obras denominadas “Obras Adicionales en Recinto Penitenciario Grupo 3 - Puerto Montt”, y las obras del denominado “Proyecto de Cruces y Paralelismos Faja Vial”; ii) Disponer el desarrollo del Estudio de Ingeniería Definitiva del proyecto vial denominado “Variante a Carelmapu”; y iii) Excluir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras el tramo comprendido entre el Pk. 1.071.640 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Ad Referéndum N°1 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua”.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.1) Descripción del contrato (continuación)

Su objeto es establecer, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones, gastos y costos asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme los Artículos N°19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y N°69 de su Reglamento, para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato de Concesión, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término. En este convenio se establece también el mecanismo de compensación de las inversiones adicionales instruidas por el MOP a la Concesionaria mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP N°2189 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, la cual da inicio a la etapa de explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación, en concordancia con el Artículo N°55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP N°4373 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras. Asimismo, en la referida Resolución, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto denominado "Variante a Carelmapu", se encuentran excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.1) Descripción del contrato (continuación)

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante ORD N°3254, del Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del Ministerio de Obras Públicas (MOP), se otorgó a la Sociedad, la recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N°1, correspondientes a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, Mejoramiento Chayahue-Pargua y obras provisorias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP N°4072 (Exenta) de la Dirección General de Obras, tramitada con fecha 16 de noviembre de 2017, se modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba los desarrollos de los siguientes Proyectos de Ingeniería Definitiva:

a. PID Normativas: Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Pasarela Peatonal Cruce Paredes”; “Pasarela Peatonal La Goleta 2”; “Pasarela Peatonal Calbuco”; “Pasarela Peatonal El Vocal”; y “Pasarela Peatonal Cruce Abtao”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

b. PID Servicialidad Considera el desarrollo del proyecto de ingeniería de las obras denominadas “Enlace Retorno Sector El Espino (también denominado Conectividad Sector El Espino)”; “Enlace Retorno Sector Cuesta Gómez (también denominado Enlace Retorno Cuesta Gómez)”; y “Mejoramiento Accesibilidad Comunidad Papiukëlen”, en los términos, plazos, condiciones y valorizaciones que se señalan en la propia Resolución.

A la fecha de los presentes estados financieros, el grado de ejecución de esta resolución es del 50%, y se espera finalizar el desarrollo de los proyectos de ingeniería en noviembre de 2019.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato

(ii.2.1) Plazo de la concesión

A efectos de lo previsto en el Artículo N°25 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y al 1.7.6 de las bases de licitación, el inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. A partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de la concesión conjuntamente con el inicio de la etapa de construcción. El plazo de la concesión se inició el 4 de mayo de 2010.

La concesión tendrá una duración máxima de cuatrocientos ochenta (480) meses contados desde el inicio del plazo de concesión.

Dicha duración máxima se amplió en 180 días, en virtud de lo establecido en el Artículo N°1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación, lo cual se decretó en el numeral Octavo del Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N°1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá el mes “m” en que se cumpla la siguiente relación:

$$VPI_m \geq ITC$$

Donde:

ITC: El valor de ITC será de UF4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

VPI_m: Corresponde al Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria (expresados en UF), calculado en el mes “m” de concesión, contado desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras señalada en el Artículo N°1.9.2.7 de las Bases de Licitación (el mes donde se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras es m=1), y actualizado al mes anterior al de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Si transcurrido el plazo máximo de la concesión señalado en 1.7.6, no se hubiere cumplido la ecuación indicada, la concesión se extinguirá por cumplimiento de dicho plazo máximo, de acuerdo a lo señalado en 1.11.2.2, ambos Artículos de las Bases de Licitación. En este caso, la Sociedad Concesionaria no tendrá derecho a indemnización ni compensación alguna por la diferencia entre el VPI_m, calculado en el último mes, y el monto ITC solicitado.

El valor de VPI_m se calcula mensualmente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$VPI_m = \sum_{i=1}^m \frac{IM_i}{\prod_{j=1}^i (1+r_j)^{\left(\frac{1}{12}\right)}} + \sum_{i=1}^m \frac{IMG_i}{\prod_{j=1}^i (1+t_j)^{\left(\frac{1}{12}\right)}} - \sum_{i=1}^m CS_i$$

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión, (continuación)

Donde,

$$r_j = \begin{cases} r_f + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere} \\ & \text{optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo} \\ & \text{Nº1, por la opción de una "Tasa Fija".} \\ TMISF_j + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere} \\ & \text{optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo} \\ & \text{Nº1, por la opción de una "Tasa Variable".} \end{cases}$$

$$t_j = r_f + \theta_2$$

IM_i: Ingresos mensuales por recaudación de peajes o tarifas (expresados en UF), en el mes "i" de explotación, sobre la base de la información señalada en el artículo 1.8.6.2, letra f), de las Bases de Licitación.

IMG_i: Pagos a la Sociedad Concesionaria por concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (expresados en UF), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.7.1 de las Bases de Licitación, que se hubieren pagado en el mes "i" de explotación. Con fecha 8 de noviembre de 2013, mediante carta 04690/2013 dirigida al Director General de Obras Públicas, la Sociedad comunicó su decisión de renunciar al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados, en forma previa al inicio de la etapa de explotación, con lo cual este valor es "0".

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.2) Duración de la concesión, (continuación)

r_f : Tasa Fija, correspondiente a 0,04 (4,0% real anual).

$TMISF_j$: Tasa Media de Interés del Sistema Financiero o Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero (TIP) Mensual, en el mes "j" de explotación para operaciones de captación, de noventa (90) a trescientos sesenta y cinco (365) días, reajustables según variación de la Unidad de Fomento (UF), informada por el Banco Central de Chile o la tasa que la reemplace. Esta tasa no aplica para esta Concesión ya que el Licitante o Grupo Licitante optó por la Opción "Tasa Fija" en su Oferta Económica.

θ_1 : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,05 (5% real anual).

θ_2 : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,02 (2% real anual).

CS_i : Pagos de la Sociedad Concesionaria, en el mes i, (expresados en UF a la fecha de facturación) a las empresas de Servicios por concepto de Cambios de Servicios y que corresponda incorporar al valor del VPI de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación. Los pagos por este concepto realizados por la Sociedad, y expresados en UF a la fecha de facturación, corresponden a la suma de UF 236.973,53, los cuales se encuentran refrendados por la Inspección Fiscal mediante ORD. N°928/EXPL. PM-PA/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.3) Reajuste tarifario

Los valores de las tarifas para todos los tipos de vehículos se reajustarán a partir del 1 de enero de cada año de explotación o cada vez que se compruebe una inflación acumulada desde la última revisión tarifaria igual o superior al 15% en el IPC. En este último caso la Tarifa Base Máxima se reajustará en un valor igual a dicha inflación acumulada. Para el cálculo de la tarifa base máxima reajustada se usará la siguiente expresión:

$$T_t = T_{t-1} \times (1 + IPC_{t-1}) \times (1 + RR_{t-1})$$

Donde:

T: Año calendario de explotación contabilizado desde el 1 de enero del año de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras definidas en el Artículo N°1.3.1 de las Bases de Licitación.

T0: Tarifa Base Máxima, expresada en pesos chilenos de diciembre de 2007, indicada en la tabla N°10 de las Bases de Licitación.

Tt: Es la Tarifa Base según corresponda reajustada para el año t de Explotación de la Concesión en pesos (\$).

Tt-1: Es la tarifa determinada para el período inmediatamente anterior, con dos decimales y sin aplicar el fraccionamiento. Cabe señalar que para el caso en que t adquiera el valor 1, y dependiendo del tramo de adjudicación, esta tarifa adquiere el valor de T0 antes descrito.

IPC0: Corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el 1 de enero del año 2008 y el 31 de diciembre del año anterior al comienzo de la Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.3) Reajuste tarifario, (continuación)

IPct-1: Para valores de t mayores que 1, es la variación del Índice de Precios al Consumidor entre la fecha del IPC considerada para el último reajuste y el 30 de noviembre del año t-1 de Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En caso que dicho indicador deje de existir como índice relevante de reajustabilidad de costos, se aplicará el mecanismo que lo reemplace.

RRt-1: Es el Reajuste Máximo Real anual de las Tarifas a los vehículos, que podrá aplicar la Sociedad Concesionaria, sólo a partir del 1 de enero de cada año calendario, de acuerdo a lo siguiente:

$$RR_0 = 0 \quad \text{para } t = 1$$

$$RR_{t-1} = 0,01 \quad \text{para } 20 > t > 1$$

$$RR_{t-1} = 0 \quad \text{para } t \geq 20$$

Para estos efectos la Sociedad Concesionaria, dentro de los primeros diez (10) días del mes de diciembre de cada año calendario de explotación, informará al MOP el reajuste anual que aplicará para el año calendario siguiente.

Cada dos años la Sociedad Concesionaria podrá proponer de manera justificada, una revisión del sistema de reajuste de las tarifas establecidas en el Artículo N°1.13.2 de las Bases de Licitación como también de la relocalización de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con V°B° del Ministro de Hacienda.

(ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras

Conforme lo establece el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras necesarias para la materialización del proyecto, el MOP pagará a la Sociedad, un subsidio a la construcción, el cual consistirá en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas entre sí, por un valor de UF161.714 cada cuota.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(ii) Acuerdos de concesión de servicios (continuación)

(ii.2) Términos relevantes del contrato (continuación)

(ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras (continuación)

La primera cuota se pagará dentro del plazo de sesenta días contados desde la obtención de la autorización de la puesta en servicio definitiva de la obra y las cuotas restantes se pagarán el último día hábil del mes de marzo de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagase la primera cuota.

(iii) Naturaleza y alcance

Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico: Para todos los efectos legales, el contrato de concesión se considerará celebrado en Chile y deberá interpretarse conforme a la Legislación Chilena.

El Concesionario deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos de la República de Chile vigentes a la fecha de la firma del Contrato, que se relacionan con la materia y con todas aquellas normas que se dicten durante su vigencia. De igual manera, serán de su entero cargo y costo todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes y cualesquiera otros desembolsos que fueran necesarios para la construcción de las obras y su explotación.

Responsabilidad de la Sociedad Concesionaria: El Concesionario será siempre responsable del cumplimiento cabal, íntegro y oportuno del Contrato de Concesión, de la correcta ejecución de los proyectos y de las obras, y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, sin perjuicio de las funciones de dirección y control que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.

Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria y otras modificaciones: La Sociedad Concesionaria deberá solicitar autorización al MOP, durante el período de construcción, para transferir sus acciones o derechos, según lo establecido en el Artículo Nos.30 y 5 del D.S. N°956 de 1997.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(iii) Naturaleza y alcance (continuación)

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar, además, a la DGOP autorización expresa, para los siguientes actos:

- Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria.
- Todo acto jurídico y contrato regulado por el Artículo N°15 del DS MOP N°900 de 1996, en cuyo caso, además, se requerirá el consentimiento del Ministro de Obras Públicas para su autorización.
- Otros actos que puedan establecer las Bases de Licitación.

De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria: Desde que se constituya la Sociedad Concesionaria prometida y hasta el término de la etapa de construcción, no se podrá reducir el capital social de ésta. Durante la etapa de construcción, los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria deberán ser invertidos siempre en la obra y en los otros gastos asociados a ella.

De la Cesión de la Concesión: El Concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°21 del DS MOP N° 900 de 1996 y Artículo N°66 del DS MOP N°956 de 1997.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública: La prenda especial de concesión de obra pública, contemplada en el Artículo N°43 del DS MOP N°900 de 1996, podrá ser pactada por la Sociedad Concesionaria con los financistas de la obra o de su operación o en la emisión de títulos de deuda de la Sociedad Concesionaria.

(iv) Clasificación del contrato de servicio

La Sociedad, de acuerdo con CINIIF 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el Operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. Este derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el derecho a cobro de las cuotas de Subsidio a la Construcción de las obras fue contabilizado como un Activo Financiero conforme las normas contables NIIF.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(v) Aspectos tributarios del contrato de concesión

Para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el Artículo N°16, letras c) y h), en el presente contrato de concesión, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación.

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada cuatro (4) meses, y de acuerdo al estado de avance de las obras. Para ello el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita de los documentos que conforman el costo de construcción del período y la base imponible del IVA. Dichos documentos serán revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario.

El Inspector Fiscal tendrá un plazo de treinta (30) días contados desde la presentación para manifestar su conformidad o disconformidad con el costo de construcción presentado por el Concesionario. Una vez que el Inspector Fiscal apruebe dicho costo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Obras correspondiente, el Concesionario estará facultado para emitir la correspondiente factura dirigida al MOP, la cual deberá entregar al Inspector Fiscal. El pago del IVA por parte del MOP se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La aceptación de dicha factura no implicará aprobación de las obras ni del avance de éstas por parte del Inspector Fiscal. Así mismo, el monto total facturado aceptado no implicará reconocimiento de responsabilidad alguna de parte del MOP en sobrecostos por la ejecución de las obras o de obras adicionales, por lo tanto no dará derecho al Concesionario a compensaciones por este concepto. Dicha facturación se realiza sobre el costo total de la construcción de la obra, considerando todas las partidas y desembolsos que digan relación a la construcción de ella solamente a efectos de establecer la base imponible de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(v) Aspectos tributarios del contrato de concesión (continuación)

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por el Concesionario cada treinta (30) días al MOP, debiendo acompañar un certificado emitido por auditores externos en que se acredite la totalidad de los ingresos recaudados en el período. El Inspector fiscal tendrá treinta (30) días para aprobar o rechazar dicha factura. Después de su aprobación, el pago del IVA de la factura se efectuará dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de la aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal.

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de paga de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del impuesto a la renta, el concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el D.L. N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 de 1996 y las demás normas que correspondan.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

i) Activos intangibles distintos de la plusvalía (continuación)

(vi) Tarifas a cobrar al usuario

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, las tarifas a cobrar al usuario, aplicado el mecanismo de reajuste tarifario establecido en las bases de licitación, son las siguientes:

Tipo	Clase de vehículo	Plaza de Peaje			
		Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
Tipo 1	Motos y motonetas	150	250	550	100
Tipo 2	Autos y camionetas, con o sin remolque	550	900	1.950	400
Tipo 3	Buses de dos ejes	1.000	1.650	3.550	750
	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y				
Tipo 4	maquinarias de construcción	1.700	2.750	5.950	1.250
Tipo 5	Buses de más dos ejes	1.800	2.950	6.350	1.350
Tipo 6	Camiones de más de dos ejes	2.250	3.700	7.950	1.700

(vii) Política de amortización

Para determinar el método apropiado de amortización, la Sociedad Concesionaria, ha determinado como factor limitativo predominante que es inherente al activo intangible, el hecho de que el plazo de la concesión está determinado por el cumplimiento de un determinado "Ingreso Total de la Concesión" ("ITC"), como se encuentra definido en la Nota 3 (d) Sección (ii.2.2), de los presentes estados financieros.

En virtud a lo anterior, la política de amortización del activo intangible que utiliza la Sociedad Concesionaria es el método de las Unidades de Producción, mediante el cual se amortiza en cada período una proporción del activo intangible equivalente al porcentaje de vehículos equivalentes del período, respecto del total de vehículos equivalentes necesarios para alcanzar los Ingresos Totales de la Concesión.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

j) Otros activos no financieros

Este rubro está compuesto principalmente por el valor pagado de los seguros de explotación de responsabilidad civil general y riesgos catastróficos, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, siendo el plazo de término de vigencia el día 21 de junio de 2019; este costo es amortizado mensualmente durante el período de vigencia de dichas pólizas.

k) Deterioro del valor de los activos

Al cierre de los estados financieros anuales, o cuando se estime necesario, se analizará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor. En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa empleada por la Sociedad para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del año en que esto ocurra.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido, en cuyo caso la pérdida será revertida.

l) Arrendamientos

La Sociedad no registra arrendamientos financieros, es decir, aquellos en los cuales se transfieren a la empresa sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Respecto de los arrendamientos, clasificados como operativos, se reconocen como costos de operación en cada año, en la medida que se devenga y paga el canon mensual de arriendo.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

m) Activos financieros

(i) Préstamos y cuentas por cobrar

Se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, correspondiendo básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

(ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se clasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros corresponden a fondos mutuos de componente mayoritariamente de renta fija, y se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera. Estos activos se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los contratos derivados suscritos por la Sociedad para cubrir los riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio y de interés, corresponden principalmente a contratos de Swap de tasa de interés y moneda. En general la Sociedad entra en contratos de cobertura por lo que los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registran en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como efectiva, de acuerdo a su propósito. Estos activos se miden inicialmente al valor razonable, cualquier coste de transacción es reconocido en resultados cuando se incurre.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

m) Activos financieros (continuación)

(ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento (continuación)

Una cobertura se considera altamente efectiva, cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La correspondiente utilidad o pérdida se reconoce en resultados integrales del ejercicio solo en aquellos casos en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura; en caso contrario se registra como patrimonio. Los instrumentos derivados clasificados como de inversión son valorizados a valor justo y sus efectos registrados directamente en resultados del año.

(iii) Derivados implícitos

La Sociedad ha establecido un procedimiento que permite evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. En caso de existir un derivado implícito, y si el contrato principal no es contabilizado a valor razonable, el procedimiento determina si las características y riesgos del mismo no están estrechamente relacionados con el contrato principal, en cuyo caso requiere de una contabilización separada.

A la fecha, los análisis realizados indican que no existen derivados implícitos en los contratos de la Sociedad que requieran ser contabilizados separadamente.

n) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a “valor razonable a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.

(i) Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

n) Pasivos financieros (continuación)

(ii) Otros pasivos financieros

Estos pasivos, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente al valor razonable y son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Las modificaciones de las condiciones de un préstamo financiero son contabilizadas como la extinción de un pasivo financiero solo cuando dichas modificaciones son sustanciales.

(iii) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(iv) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente sólo tiene emitidas acciones de serie única.

o) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo significativo de cambios de su valor, con vencimiento menor a 180 días.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

p) Provisiones

(i) General

Una provisión se reconocerá cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros por cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación.

Cuando el valor del tiempo es material y las fechas de la obligación de pago pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, la cantidad reconocida corresponderá a flujos futuros de caja descontados a una tasa que refleje el valor actual del mercado y los riesgos específicos de la responsabilidad.

(ii) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios de corto plazo a los empleados serán medidas en base no descontadas y serán contabilizados a medida que el servicio relacionado se provea.

Se incluyen en este rubro las vacaciones adeudadas al personal y los bonos de gestión devengados durante el período que se clasifican en el estado de situación como pasivo corriente, bajo el concepto de otros pasivos no financieros corrientes.

(iii) Provisión indemnizaciones al personal por años de servicios

En general, los gastos por este concepto se reconocen o contabilizan cuando se incurren en ellos por no existir obligaciones de indemnizaciones pactadas a todo evento en la Sociedad.

Al término del plazo de la Concesión establecido en las Bases de Licitación, y bajo los términos y condiciones que establece la normativa laboral, la Sociedad deberá poner término a todos los contratos individuales de trabajo vigentes a esa fecha, y deberá pagar las indemnizaciones por años de servicio en los casos que corresponda.

q) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, esto es, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

r) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

(i) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a las utilidades de cada período recoge tanto el impuesto a la renta como los impuestos diferidos.

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para períodos anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley N°20.780 de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicará en forma gradual a las entidades entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuesto a partir del año 2017.

Cabe señalar que, de acuerdo a la Reforma Tributaria establecida por la Ley N°20.780 y la Ley N°20.899 que la simplifica, las sociedades podrían haber quedado por defecto o por opción en alguno de los dos sistemas o regímenes tributarios establecidos por la nueva normativa tributaria. El primer régimen "Renta atribuida", implica para las sociedades pagar una tasa de impuesto corporativo del 25% a partir del año comercial 2017, el segundo régimen, "Parcialmente integrado", implica para la Sociedad pagar una tasa de impuesto corporativo de 25,5% para el año comercial 2017 y de 27% para el año comercial 2018 y siguientes.

De acuerdo a lo anterior y dependiendo del régimen por el que haya optado o quedado por defecto, la sociedad o las sociedades revelarán las tasas de impuesto a la renta e impuestos diferidos, en este último caso considerando la tasa de impuesto vigente a la fecha en que se revertirán las diferencias temporarias.

Para el presente ejercicio 2018, la tasa de impuesto a la renta corriente será de 27%. La tasa de impuesto diferido utilizada será de 27% si se espera se reviertan a partir del año comercial 2019 o siguientes.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

r) Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

(ii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen, usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de reporte, tal como se indica a continuación:

Año	Parcialmente integrado %
2014	21,0
2015	22,5
2016	24,0
2017	25,5
2018	27,0
2019	27,0

s) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. La Sociedad reconoce los ingresos de actividades ordinarias provenientes de la prestación de servicios en la medida que satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos con el cliente y el importe de estos servicios refleja la contraprestación a la que la entidad tiene o espera tener derecho a cambio de la prestación de servicios a sus clientes, conforme a lo indicado en IFRS 15.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

t) Dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas al final de cada ejercicio anual, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad y asimismo, consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito. Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de abril de 2018, los accionistas presentes, por acuerdo unánime y omitiendo la votación, acuerdan destinar el resultado obtenido, que asciende a una pérdida por (\$814.516.504), con cargo a la cuenta de pérdidas acumuladas.

u) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos informa los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan los siguientes conceptos:

(i) Actividades de operación

Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

(ii) Actividades de inversión

Corresponden a las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otro medio de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

u) Estado de flujos de efectivo (continuación)

(iii) Actividades de financiamiento

Corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

v) Nuevos pronunciamientos contables

i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de Enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de Enero de 2018
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de Enero de 2018

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de la IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar a la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018, esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas.

La Sociedad Concesionaria ha determinado que todas las relaciones de cobertura existentes, que actualmente se designan como coberturas eficaces, se podrán seguir calificando como coberturas de acuerdo con la NIIF 9. Como IFRS 9 no cambia los principios generales sobre cómo se deben registrar las coberturas eficaces, la Sociedad Concesionaria no tuvo impacto como resultado de la aplicación de esta norma.

IFRS 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 *Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes*, se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP, la cual fue emitida en mayo de 2014, es aplicable a todos los contratos con clientes, reemplaza la IAS 11 Contratos de Construcción, la IAS 18 Ingresos e Interpretaciones relacionadas y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, a menos que dichos contratos estén dentro del alcance de otras normas.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

i) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

La nueva norma establece un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos derivados de los contratos con clientes, este modelo facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Según la IFRS 15, los ingresos se reconocen por un monto que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir el control de bienes o la prestación de servicios a un cliente.

La norma requiere que las entidades apliquen mayor juicio, tomando en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales derivados de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tuvo impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada en moneda extranjera. A estos efectos, la fecha de la transacción corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tuvo impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 1 Adopción de IFRS por primera vez – eliminación de excepciones transitorias para entidades que adoptan por primera vez	1 de Enero de 2018
IFRS 2 Pagos basados en acciones – clasificación y medición de transacciones basadas en pagos en acciones	1 de Enero de 2018
IFRS 4 Contratos de seguros – aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros	1 de Enero de 2018
IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – decisión de medir participaciones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados	1 de Enero de 2018
IAS 40 Propiedades de inversión – transferencias de propiedades de inversión	1 de Enero de 2018

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Las enmiendas anteriormente indicadas son aplicables por primera vez en 2018, sin embargo, no tienen un impacto en los estados financieros de la entidad.

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad Concesionaria no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 16	Arrendamientos	1 de Enero de 2019
IFRIC 23	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de Enero de 2019
Marco Conceptual	Marco Conceptual (revisado)	1 de Enero de 2020
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de Enero de 2021

IFRS 16 Arrendamientos

En el mes de enero de 2016, el IASB emitió IFRS 16 Arrendamientos. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación anticipada se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

Como resultado del análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de la entrada en vigencia, al 1 de enero de 2019, de IFRS 16 realizado sobre los contratos de arrendamiento vigentes que mantiene la Sociedad a la fecha de este informe, consideramos que, en la fecha de transición la Sociedad, en su calidad de arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento por un monto estimado de UF 4.667,18

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

IFRIC 23 Tratamiento de posiciones fiscales inciertas

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación IFRIC 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la IAS 12 Impuestos a las Ganancias cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La Sociedad Concesionaria aún se encuentra evaluando el impacto que tendrá la aplicación de esta interpretación.

Marco Conceptual (revisado)

El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.

Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.

La Sociedad Concesionaria aún se encuentra evaluando el impacto que tendrá la aplicación de esta modificación al Marco Conceptual.

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la IFRS 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La IFRS 17 es efectiva para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique IFRS 9 e IFRS 15.

Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad Concesionaria, la adopción de esta norma no tiene impactos cualitativos ni cuantitativos en los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 2 - Bases de Elaboración y Políticas Contables (continuación)

v) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

- ii) Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 3	Combinaciones de negocios – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta	1 de Enero de 2019
IFRS 9	Instrumentos financieros – pagos con compensación negativa	1 de Enero de 2019
IFRS 11	Acuerdos conjuntos – intereses previamente mantenidos en una operación conjunta	1 de Enero de 2019
IAS 12	Impuestos a las ganancias – consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio	1 de Enero de 2019
IAS 23	Costos sobre préstamos – costos de préstamos elegibles para ser capitalizados	1 de Enero de 2019
IAS 28	Inversiones en asociadas – inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos	1 de Enero de 2019
IAS 19	Beneficios a los empleados – Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de Enero de 2019
IFRS 3	Definición de un negocio	1 de Enero de 2020
IAS 1 e IAS 8	Definición de material	1 de Enero de 2020
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

La Sociedad Concesionaria realizará la evaluación del impacto de estas enmiendas una vez entren en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 3 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Saldos en Banco BBVA	20.406	16.174
Saldos en Banco ESTADO	1.417	-
Efectivo en caja	184.281	89.488
Totales	<u>206.104</u>	<u>105.662</u>

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos en las cuentas corrientes bancarias e inversiones con vencimiento menor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a recursos disponibles en pesos chilenos y sin restricciones de uso.

Nota 4 - Otros Activos Financieros Corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro las inversiones financieras temporales en fondos mutuos y la porción corriente de los activos financieros por subsidio a la construcción descritos en Nota 5.

Las inversiones en fondos mutuos están valorizadas al valor de rescate de la cuota respectiva al término del año. Para hacer efectivo los fondos sólo se debe avisar a la institución bancaria con un día de anticipación.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Entidad	Instrumento financiero	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$
Banco BBVA	Fondos mutuos - Corporativo	5.489.444	1.576.365
Banco BBVA	Fondos mutuos - Money Market	290.081	2.422.855
Itaú-Corpbanca	Depósitos a plazo		-
MOP	Subsidio a la construcción por cobrar (*)	4.457.765	4.261.025
Totales		<u>10.237.290</u>	<u>8.260.245</u>

(*) Porción corriente.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 5 - Otros Activos Financieros No Corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro el subsidio a la construcción que tiene derecho a percibir del Ministerio de Obras Públicas con motivo del otorgamiento por parte del Director General de Obras Públicas, según Resolución DGOP N°4373 (Exento) de fecha 11 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua" del cual la Sociedad es titular. El subsidio total asciende a la suma de UF1.293.712 y será cancelado por el MOP en cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del año 2014 y hasta el año 2021.

Con fecha 29 de marzo de 2017 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°49 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la cuarta cuota del Subsidio a la Construcción, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.280.883 (U.F 161.714).

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°64 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la quinta cuota del Subsidio a la Construcción, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.360.924 (U.F161.714).

El saldo de subsidio por cobrar más los respectivos intereses devengados quedó registrado al valor vigente de la unidad de fomento a la fecha de cierre de los estados financieros.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Subsidio a la construcción por cobrar (*)	<u>7.989.954</u>	<u>11.386.484</u>

(*) Porción no corriente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 5 - Otros Activos Financieros No Corrientes (continuación)

El movimiento de la cuenta por cobrar por subsidio a la construcción, corriente y no corriente, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Saldo período anterior	15.647.509	18.748.797
Amortización por pago recibido	(4.360.924)	(4.280.883)
Aumento por intereses financieros	758.449	924.528
Reajuste por variación unidad de fomento	402.685	255.068
Totales	<u>12.447.719</u>	<u>15.647.509</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

Nota 6 - Otros Activos No Financieros Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Seguros vigentes	62.489	65.684
Servicios por anticipado (*)	436.878	122.035
Totales	<u>499.367</u>	<u>187.719</u>

(*) Con fecha 7 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 111, de fecha 4 de julio de 2018, por medio del cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", en el mismo sentido que estableció la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de 19 de octubre de 2017, cuya descripción se encuentra en la Nota 2 i) ii.1 de los presentes estados financieros, establecen una compensación económica del MOP a la Sociedad Concesionaria por la suma de UF 23.328, los cuales serán abonados contra esta partida.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 6 - Otros Activos No Financieros Corrientes (continuación)

El movimiento del rubro para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Saldo inicial 01-01-2017 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31-12-2018 M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	726	3.142	176	(3.223)	821
Pólizas seguro accidentes personales	298	1.466	23	(1.160)	627
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	10.797	18.994	309	(21.060)	9.040
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	53.862	109.278	1.702	(112.841)	52.001
Servicios pagados por anticipado	122.035	325.876	-	(11.034)	436.878
Totales	187.719	458.756	2.210	(149.318)	499.367

El movimiento del rubro para el año terminado al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Saldo inicial 01- 01-2016 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31-12-2017 M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	-	3.351	(151)	(2.474)	726
Pólizas seguro accidentes personales	603	1.137	4	(1.446)	298
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	13.331	22.958	37	(25.529)	10.797
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	62.169	114.531	186	(123.024)	53.862
Servicios pagados por anticipado	72.171	560.467	-	(510.573)	122.035
Totales	148.274	702.415	76	(663.046)	187.719

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 7 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar	92.850	111.634
Otras cuentas por cobrar	13.894	35.500
Totales	<u>106.744</u>	<u>147.134</u>

Los saldos incluidos bajo este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no han devengado intereses.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen deudores comerciales vencidos y deteriorados, por ende, la Sociedad no ha constituido provisiones por deterioro de deudores.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del ítem cuentas por cobrar, corresponde a las facturas Nos.71, 74 y 75 emitidas al Ministerio de Obras Públicas por concepto de IVA de Explotación de los meses agosto, noviembre y diciembre respectivamente.

En virtud al numeral 1.12.5 de las Bases de Licitación, la Sociedad tiene derecho al cobro de intereses producto del retraso en los pagos por parte del MOP. El retardo en dichos pagos devengará un interés real diario equivalente, en base a trescientos sesenta y cinco (365) días, a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional a menos de un año, vigente a la fecha del pago efectivo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 8 - Activos por Impuestos Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Crédito por capacitación	<u>733</u>	<u>4.830</u>

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo por concepto de crédito por capacitación corresponde al aporte realizado a OTIC Cámara Chilena de la Construcción durante el año y al saldo proveniente del año 2017 el cual se encuentra pendiente de devolución por parte del Servicio de Impuestos Internos. Dichos aportes son para efectos de Franquicia Tributaria establecida en la Ley N°19.518.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones entre la Sociedad y sus entidades relacionadas, corresponden a operaciones habituales del negocio y se liquidan periódicamente.

Los saldos de cuentas por pagar entre la Sociedad y sus partes relacionadas, se detallan a continuación:

(a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2018 M\$	31-12-2017
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	362.277	862.245
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (*)	76.168.897-9	Chile	\$	Accionista	<u>72.250</u>	<u>72.250</u>
Totales					<u>434.527</u>	<u>934.495</u>

(*) Estos saldos se controlan en pesos y no devengan intereses ni reajustes.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió tres contratos de deuda subordinada con cada uno de sus accionistas a dicha fecha, por una suma total de UF120.000, suma que fue enterada de forma proporcional a su participación en esta Sociedad en esa fecha. Los fondos comprometidos bajo estos contratos fueron destinados por la Sociedad a pagar sus obligaciones relacionadas con la construcción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua", de la que es titular. Esta deuda subordinada fue dispuesta en 4 cuotas sucesivas, de las cuales las dos primeras fueron enteradas a la Sociedad durante el año 2013, específicamente, los días 15 de noviembre de 2013 (UF65.000) y 16 de diciembre de 2013 (UF15.000). Las dos cuotas restantes por un total de UF20.000 cada una, fueron enteradas durante el año 2014, los días 15 de enero de 2014 y 17 de febrero de 2014.

Con fecha 4 de septiembre de 2014 se celebró el contrato de cesión de créditos de la deuda subordinada, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 31 de agosto de 2014, desde el ex - accionista Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile).

Con fecha 9 de mayo de 2016, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$693.791 e intereses por M\$58.484, por un valor total equivalente a UF29.037.

Con fecha 28 de abril de 2017, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$1.171.508 e intereses por \$51.241, por un valor total equivalente a UF46.035.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se celebró la tercera modificación del contrato de apertura de crédito, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 14 de noviembre de 2017, desde el ex - accionista Concesiones Viarias Chile S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$880.784 e intereses por M\$13.572, por un valor total equivalente a UF33.411.

Con fecha 18 de mayo de 2018, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$519.642 e intereses por M\$12.627, por un valor total equivalente a UF19.683.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes (continuación)

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se reajustan en UF y devengan intereses a una tasa variable TAB + 250 bps.

Durante el periodo 2018 no se realizaron otras transacciones con partes relacionadas.

Nota 10 - Directorio y personal clave de la Gerencia

La Sociedad ha definido considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, considerando a sus Directores y Gerente General. La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y sus respectivos directores suplentes, los cuales permanecen por un período de 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Con anterioridad a que se celebre la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se produjo la renuncia de los Directores titulares Sres. Carlos Royo Ibáñez, José Antonio de la Lastra y Federico Condel del Pozo, y de los Directores suplentes Sres. Emilio Grande Royo – Villanova, José Luis Donoso Parrado y Gabriela Regojo Balboa.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, por lo que en ese acto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°71 del Nuevo Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la revocación de la totalidad de los miembros del Directorio y, luego, a designar al nuevo Directorio de la Sociedad.

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2017:

Posición	Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente	José Antonio Sanhueza Guzmán	Cristóbal Rodríguez Ugarte
Director	Francisco Soubllette de Saint Luc	Sebastián Guzmán Mc Andrew
Director	Germán Tagle O’Ryan	Robert Frick del Villar
Director	Alicia Sandoval Quezada	Paula Montecinos Ibarra
Director	Antonino Castellucci	Horacio Peña Novoa

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

La remuneración percibida por el Gerente General por todo concepto durante el año 2018 asciende a M\$86.810.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 11 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

El principal activo intangible distinto de la plusvalía que presenta la Sociedad es el contrato de concesión de obra pública al que se hace referencia en la Nota 2(i). También en este rubro se incluyen aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Activo intangible bruto:		
Concesión obra pública fiscal	73.029.663	72.860.345
Aplicaciones informáticas	19.093	16.616
Total activo intangible bruto	<u>73.048.756</u>	<u>72.876.961</u>
Amortización acumulada:		
Concesión obra pública fiscal	(11.079.280)	(8.121.508)
Aplicaciones informáticas	(15.168)	(12.597)
Total amortización acumulada	<u>(11.094.448)</u>	<u>(8.134.105)</u>
Concesión obra pública fiscal neta	61.950.383	64.738.837
Aplicaciones informáticas neta	3.925	4.019
Total activo intangible neto	<u>61.954.308</u>	<u>64.742.856</u>

El activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal mantenido por la Sociedad posee vida útil finita y a partir del inicio de la etapa de explotación, esto es, el 21 de junio de 2014, la Sociedad ha calculado y registrado la amortización respectiva a resultados, utilizando como base el método de unidades de producción con base en el flujo vehicular proyectado para la concesión. El monto registrado en el rubro Gasto por Depreciación y Amortización del estado de resultados durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 por este concepto ascendió a la suma de M\$2.957.772 (M\$2.678.289 al 31 de diciembre de 2017).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(en miles de pesos chilenos)

Nota 11 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía (continuación)

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	64.738.837	4.019	64.742.856
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	169.318	-	169.318
Software y licencias	-	2.477	2.477
Total adiciones del año	169.318	2.477	171.795
Amortización del año	(2.957.772)	(2.571)	(2.960.343)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	61.950.383	3.925	61.954.308

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	67.166.238	5.314	67.171.552
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	250.888	-	250.888
Software y licencias	-	1.058	1.058
Total adiciones del año	250.888	1.058	251.946
Amortización del año	(2.678.289)	(2.353)	(2.680.642)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	64.738.837	4.019	64.742.856

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos

El detalle del rubro propiedades, planta y equipo, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Propiedades, planta y equipo, bruto:		
Equipamientos de tecnologías de la información	59.613	49.481
Mobiliarios y equipo de oficina	44.455	42.489
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	134.118	129.018
Equipos y herramientas	82.643	60.272
Otras instalaciones	13.294	11.700
Total propiedades, planta y equipo, bruto	<u>334.123</u>	<u>292.960</u>
Depreciación acumulada:		
Equipamientos de tecnologías de la información	(43.537)	(33.642)
Mobiliarios y equipo de oficina	(40.559)	(36.282)
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	(18.854)	(11.053)
Equipos y herramientas	(51.047)	(33.704)
Otras instalaciones	(11.859)	(8.423)
Total depreciación acumulada	<u>(165.856)</u>	<u>(123.104)</u>
Total propiedades, planta y equipo, neto	<u>168.267</u>	<u>169.856</u>

En el rubro Equipamiento de tecnologías de la información se incluyen los equipos para proceso de la información de la Sociedad.

El rubro Mobiliario y equipo de oficina, incluye los muebles, equipo e instalaciones menores, utilizados en el funcionamiento de las oficinas de la Concesionaria.

En el rubro Elementos de transportes - grúa de emergencia se incluye la adquisición de un camión grúa, utilizado principalmente en las asistencias en ruta.

En el rubro Equipos y herramientas se incluyen principalmente equipos topográficos y herramientas.

En el rubro Otras instalaciones se incluyen la construcción de una Bodega para almacenar residuos peligrosos, la vida útil de este bien se estimó por 20 meses.

No existen intereses capitalizados en los activos de propiedades, planta y equipo al cierre de los estados financieros.

La vida útil promedio restante de los activos es de 17 meses a partir del 31 de diciembre de 2018.

La depreciación del año 2018 ascendió a M\$44.042 (M\$36.962 al 31 de diciembre de 2017).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos (continuación)

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliarios y equipo de oficina M\$	Elementos de transporte M\$	Equipos y herramientas M\$	Otras instalaciones M\$	Obras en curso M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	15.839	6.207	117.965	26.568	3.277	-	169.856
Adiciones	10.132	1.966	5.100	23.661	1.594	-	42.453
Trasposos	-	-	-	(1.290)	-	-	(1.290)
Depreciación	(9.895)	(4.277)	(7.801)	(17.343)	(3.436)	-	(42.752)
Total cambios del año	<u>237</u>	<u>(2.311)</u>	<u>(2.701)</u>	<u>5.028</u>	<u>(1.842)</u>	<u>-</u>	<u>(1.589)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>16.076</u>	<u>3.896</u>	<u>115.264</u>	<u>31.596</u>	<u>1.435</u>	<u>-</u>	<u>168.267</u>

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliarios y equipo de oficina M\$	Elementos de transporte M\$	Equipos y herramientas M\$	Otras instalaciones M\$	Obras en curso M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	18.867	8.929	123.639	35.585	6.744	2.033	195.797
Adiciones	4.992	1.827	-	2.964	1.237	-	11.021
Trasposos	-	-	-	-	2.033	(2.033)	-
Depreciación	(8.020)	(4.549)	(5.675)	(11.981)	(6.737)	-	(36.962)
Total cambios del año	<u>(3.028)</u>	<u>(2.722)</u>	<u>(5.675)</u>	<u>(9.017)</u>	<u>(3.467)</u>	<u>(2.033)</u>	<u>(25.941)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>15.839</u>	<u>6.207</u>	<u>117.965</u>	<u>26.568</u>	<u>3.277</u>	<u>-</u>	<u>169.856</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 12 - Propiedades, Planta y Equipos (continuación)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se han identificado indicios de deterioro del valor de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias

(a) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos corresponden al monto de impuesto sobre las ganancias que la Sociedad tendrá que pagar (pasivos) o recuperar (activos) en ejercicios futuros, relacionados con diferencias temporarias entre la base tributaria y el importe financiero contable en libros de ciertos activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados por impuestos diferidos y sus efectos en resultados del ejercicio y otros resultados integrales (ORI), es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo financiero concesión	-	-	3.360.884	4.224.827
Costo de financiamiento	-	-	709.200	633.950
Propiedades, planta y equipo	9.756	9.095	-	-
Activo intangible concesión	-	-	6.578.664	2.805.495
Provisión de vacaciones	6.246	5.737	-	-
Pérdida tributaria	12.815.294	9.550.415	-	-
Derivados	6.569.571	6.351.037	-	-
Provisión mantenimiento mayor	811.670	658.410	-	-
Ingresos anticipados abono peaje	1.440	1.440	-	-
Sub Totales	<u>20.213.978</u>	<u>16.576.135</u>	<u>10.648.748</u>	<u>7.664.273</u>
Traspaso	<u>(10.648.748)</u>	<u>(7.664.273)</u>	<u>(10.648.748)</u>	<u>(7.664.273)</u>
Impuestos totales	<u><u>9.565.230</u></u>	<u><u>8.911.862</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias (continuación)

(a) Impuestos diferidos (continuación)

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los años 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018		2017	
	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Efecto en Resultados	Efecto en ORI
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo financiero concesión	864.449	-	837.348	-
Costo de financiamiento	(76.484)	-	(8.760)	-
Propiedades, planta y equipo	661	-	1.248	-
Activo intangible concesión	(3.773.169)	-	(4.080.395)	-
Provisión vacaciones	987	-	(277)	-
Pérdida tributaria	3.265.129	-	3.558.260	-
Derivados	-	218.534	-	(239.602)
Provisión de mantenimiento mayor	153.260	-	188.745	-
Ingresos anticipados abono peaje	-	-	-	-
Totales	<u>434.833</u>	<u>218.534</u>	<u>496.169</u>	<u>(239.602)</u>

(b) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no registró provisión para impuesto a la renta por presentar pérdidas tributarias acumuladas por M\$47.464.051 (M\$35.371.909 al 31 de diciembre de 2017).

El detalle del resultado activado y del cargo a resultados por impuesto a la renta, es el siguiente:

	2018 M\$	2017 M\$
Impuesto único Artículo N°21 Ley de impuestos a la renta	(0)	(1.839)
Efecto por impuestos diferidos reconocido en resultados	434.833	496.169
Totales	<u>434.833</u>	<u>494.330</u>

Los efectos de impuestos diferidos originados por los derivados de coberturas fueron reconocidos en otros resultados integrales por (M\$218.534), (M\$239.602 en 2017).

Nota 13 - Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias (continuación)

(c) Conciliación de tasa efectiva

La conciliación del gasto por impuesto a partir del resultado financiero antes de impuesto, es el siguiente:

	2018		2017	
	Tasa impuesto %	Impuesto M\$	Tasa impuesto %	Impuesto M\$
Ganancia (pérdida) del ejercicio		(196.834)		(814.517)
Gasto por impuesto renta		463.463		494.330
Resultado excluyendo impuesto a la renta		(660.297)		(1.308.847)
<u>Conciliación de la tasa efectiva de impuesto</u>	:			
Gasto por impuesto utilizado la tasa legal	27	-	25,50	-
Resultado por impuesto diferido	65,85	434.833	37,81	496.169
Diferencias permanentes	(1,3)	(10.910)	(0,04)	(1.839)
Totales	64,55	423.923	37,77	494.330

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo

La Sociedad está expuesta a un conjunto de riesgos; mercado, financiero, operacionales y de control interno inherentes a su negocio, los cuales se busca identificar y manejar de manera de disminuir un potencial efecto adverso para la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, es quien entrega los lineamientos centrales bajo el cual se desenvuelve la administración del riesgo, las que son implementadas y llevadas a cabo por la Administración de la Sociedad, a través de sus áreas de Administración y Técnica.

(a) Riesgo de mercado

La Sociedad en este ámbito debe estar atenta a los riesgos potenciales en torno a la operación de la autopista concesionada, a contar de la puesta en servicio provisoria de la concesión, con respecto a los ingresos de peaje y a la cantidad de vehículos que circulen por la vía concesionada ("la demanda") que estará muy ligada al nivel de crecimiento y desarrollo de las actividades de la región.

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

(a) Riesgo de mercado (continuación)

Con el objeto de mitigar los riesgos de demanda, la Sociedad cuenta con estudios de demanda elaboradas por empresas consultoras externas independientes, de prestigio internacional. Además estos estudios son analizados periódicamente.

(b) Riesgo financiero

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y de inflación que son objeto de gestión por parte de la Sociedad.

La Sociedad dispone de financiamiento para la fase de construcción de la concesión, a través de la apertura de una línea de crédito. Dicho financiamiento está denominado en pesos chilenos y su plazo de amortización varía según el tramo de la línea de crédito.

Los créditos son de naturaleza variable en cuanto al tipo de interés aplicable, con la aplicación de una tasa con referencia al Índice Cámara Promedio a un plazo determinado, a la que se añade un diferencial o "spread" acordado con las entidades financiadoras.

Así, en los financiamientos a tipo de interés variable, se produce una exposición al riesgo de tipo de interés como consecuencia de la variabilidad potencial en los flujos de efectivo a pagar en el futuro, ante variaciones en el tipo Índice Cámara Promedio al plazo correspondiente.

Además, la Sociedad percibirá ingresos futuros (peajes y subsidios del Estado) en pesos chilenos, indexados a las variaciones de la Unidad de Fomento, lo que produce una exposición al riesgo de inflación.

Por lo tanto, se identifican dos factores de riesgos financieros:

- Riesgo de tipo de interés derivado del financiamiento denominado en pesos chilenos y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés.
- Riesgo de inflación derivado de los ingresos indexados a la UF y denominados en pesos chilenos, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados a los ingresos en la moneda distinta a la funcional.

La Sociedad cuenta con una política de gestión de riesgos financieros de tipo de interés y de inflación, y un procedimiento para la gestión de riesgos financieros y actividades de cobertura.

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

(b) Riesgo financiero (continuación)

En base a dicha política y procedimientos la Sociedad ha contratado y mantiene vigentes a la fecha, los siguientes instrumentos y acciones de cobertura para la mitigación y gestión de riesgos financieros.

- *Interest Rate Swap*, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
- *Cross Currency Swap UF/CL\$*, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.

(c) Riesgos operacionales

El objetivo de la Sociedad es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Sociedad con la efectividad general de costos.

La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Administración Superior o Gerencia en cada área de la Sociedad.

En especial, la Sociedad supervisará y exigirá el cumplimiento de las normas técnicas al contratista externo en relación al contrato de construcción de la obra de infraestructura.

También, se debe tener en cuenta las normas medio ambientales de tal manera que el impacto de las operaciones se encuadre dentro de la legislación respectiva.

Finalmente, la Sociedad se ha cubierto con la contratación de seguros de responsabilidad civil y de riesgos catastróficos que resguarden los riesgos operativos inherentes a las actividades de la Sociedad.

Nota 14 - Políticas de Gestión de Riesgo (continuación)

(d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez que la Sociedad podría enfrentar es cualquier dificultad para cumplir con sus obligaciones asociadas con los pasivos financieros que se establecen a través de la entrega de efectivo u otro activo financiero. Para administrar la liquidez la Sociedad debe asegurar, en la medida de lo posible, siempre poseer la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en su vencimiento, sea bajo condiciones normales o bajo condiciones más exigentes, sin incurrir en pérdidas no aceptables o arriesgar daños a la reputación de la Sociedad. La gestión de la liquidez la realiza apoyado en herramientas de gestión, proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera, aspecto que le permiten determinar periódicamente su posición financiera.

(e) Riesgos de control interno

La Sociedad cuenta con mecanismos de control interno, controles de gestión de riesgo, controles de gestión económico financiero, para asegurar que las operaciones se realicen en concordancia con las políticas, normas y procedimientos establecidos internamente.

(f) Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración de riesgo crediticio para la Sociedad son las cuentas por cobrar, sin embargo la principal cuenta por cobrar es al Ministerio de Obras Públicas. Ya que los ingresos por peajes son cobrados en el mismo instante en cada plaza de peaje.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito fue el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos no financieros.

	2018	2017
	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	206.104	105.662
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	106.744	152.468
Otros activos no financieros	499.367	187.719
Total valor libros	812.215	445.849

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Vencimiento	Moneda	31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.292.956	1.884.749
Banco BICE	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.292.956	1.884.749
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.616.196	2.355.936
Banco Estado	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.292.956	1.884.749
Banco Itaú	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	969.717	1.413.561
Banco BBVA	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.333.533	7.514.994
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.333.533	7.514.994
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	9.166.916	9.393.743
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.333.533	7.514.994
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	5.500.150	5.636.246
Banco BBVA	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.806.069	2.795.425
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.806.069	2.795.425
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	3.507.586	3.494.282
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.806.069	2.795.425
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.104.552	2.096.570
Costos asociados a la obtención del financiamiento				(2.141.318)	(2.189.789)
Subtotal				<u>55.021.473</u>	<u>58.786.053</u>
Pasivo por derivado Swap, no corrientes				<u>22.568.871</u>	<u>21.759.484</u>
Total pasivos no corrientes				<u><u>77.590.344</u></u>	<u><u>80.545.537</u></u>

- La deuda tramo A en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+márgen. La tasa aplicada al último pago Servicio de la Deuda de fecha 17 de diciembre de 2018 fue de 5,48%.
- La deuda tramo A en unidades de fomento tiene una tasa de interés de TAB UF 180 + margen. La tasa aplicada al último pago del Servicio de la Deuda de fecha 17 de diciembre de 2018 fue de 1,58%.
- La deuda tramo B en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+márgen. La tasa aplicada al último desembolso de fecha 15 de mayo de 2018 fue de 6,01%.

Donde:

CF : Costo de fondos

ICP : Índice cámara promedio diaria

TAB UF 180: Tasa de actividad bancaria a 180 días

A contar del 3 de septiembre de 2018, Scotiabank Chile es el Sucesor y Continuidor Legal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (BBVA Chile), y en consecuencia, ha pasado a asumir todos los derechos y obligaciones de los financiamientos que BBVA Chile mantenía con la Sociedad Concesionaria.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

A continuación se detallan los movimientos del rubro, que para el ejercicio 2018 incluyen la amortización de capital de M\$3.546.352 (M\$3.141.520 en 2017). Adicionalmente durante 2018 hubo pago de intereses por M\$4.353.524 (M\$5.122.164 en 2017).

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2018, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A UF M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2018	38.122.483	14.180.791	12.214.787	(2.221.697)	23.522.358	85.818.722
Amortización del año	(547.513)	(207.794)	(2.791.046)	31.910	-	(3.514.443)
Reajustes	-	404.517	-	-	809.387	1.213.904
Total cambios del año	(547.513)	196.723	(2.791.046)	31.910	809.387	(2.300.539)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2018	<u>37.574.970</u>	<u>14.377.514</u>	<u>9.423.741</u>	<u>(2.189.787)</u>	<u>24.331.745</u>	<u>83.518.183</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2017, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A UF M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	38.494.009	14.078.460	14.846.991	(2.243.349)	24.409.774	89.585.885
Amortización del año	(371.526)	(137.790)	(2.632.204)	21.652	-	(3.119.868)
Reajustes	-	240.121	-	-	(887.416)	(647.295)
Total cambios del año	(371.526)	102.331	(2.632.204)	21.652	(887.416)	(3.767.163)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>38.122.483</u>	<u>14.180.791</u>	<u>12.214.787</u>	<u>(2.221.697)</u>	<u>23.522.358</u>	<u>85.818.722</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos revelados en esta nota no incluyen los intereses devengados por la suma de M\$ 610.209 y M\$ 719.804, respectivamente, los que se encuentran revelados en Nota 16 (Otros Pasivos Financieros Corrientes).

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Participes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

Dicho contrato de financiamiento consiste en la apertura de una línea de crédito no rotativa por un monto equivalente en pesos de hasta UF3.347.000 a ser otorgada por todos los bancos partícipes. Dicho financiamiento consta de tres tramos A, B y C; el primero por hasta UF2.145.000; el segundo por hasta UF1.052.000 y el tercero por hasta UF150.000.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros (Nota 29).

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de esta modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, y otros.

Al 31 de diciembre de 2018 dichos contratos se encuentran plenamente vigentes.

La Sociedad, siguiendo su política de gestión de riesgos financieros suscribe contratos de derivados para cubrir su exposición a la variación de tasas de interés y moneda (tipo de cambio).

Con el objeto de obtener cobertura a las posibles fluctuaciones a las tasas de interés y de variación de las Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito, la Sociedad suscribió con los bancos partícipes los siguientes contratos de derivados, en las participaciones que se mencionan más abajo, por un valor total notional de UF2.646.450.

Contrato Swap de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo A
Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa Tramo A
Contrato Swap de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo B
Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa - Tramo B

Banco BBVA	25%
Banco Corpbanca	45%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%

Nota 15 - Otros Pasivos Financieros no Corrientes (Continuación)

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000.

Con el objetivo de cubrir el 75% del financiamiento adicional que está denominado en pesos se contrató con los bancos partícipes una cobertura adicional por un monto de UF105.000.

La cobertura adicional se suscribió conforme a las siguientes participaciones:

Banco BBVA	20%
Banco Corpbanca	25%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%
Banco BICE	25%

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad clasificó sus instrumentos de derivado como "Derivados Financieros de Coberturas". El detalle "Corriente y No Corriente" de estos instrumentos se presenta a continuación:

	31-12-2018		31-12-2017	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	M\$	M\$	M\$	M\$
SWAP	1.762.874	22.568.871	1.762.874	21.759.484

El detalle de los efectos en otros resultados integrales generados por los instrumentos de derivados es el siguiente:

Detalle de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos contra los que se cubre	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre	Naturaleza de riesgos que están cubiertos
			31-12-2018 M\$	31-12-2017 M\$	
SWAP	Tipo de cambio y tasa de interés	Préstamos Bancarios	(24.331.745)	(23.522.358)	Flujo de caja

En relación a las coberturas de flujo de caja presentadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad reconoce ganancias o pérdidas por coberturas en otros resultados integrales.

Para efectos contables, la Sociedad Concesionaria registra solamente los valores de mercado (MTM), ya que en todos los casos el valor del swap es negativo, lo que es improbable que el contrato swap se transforme en un activo. Así, el pasivo a su valor de mercado es el mejor reflejo del valor de swap.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 16 - Otros Pasivos Financieros Corrientes

Corresponde a la porción corriente de los préstamos e instrumentos derivados descritos en Nota 15, el detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Moneda	31-12-2018	31-12-2017
			M\$	M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	\$	591.792	558.209
Banco BICE	Préstamos tramo B	\$	591.792	558.209
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	\$	739.740	697.761
Banco Estado	Préstamos tramo B	\$	591.792	558.209
Banco Itaú	Préstamos tramo B	\$	443.844	418.657
Banco BBVA	Préstamos tramo A	\$	181.461	109.502
Banco BICE	Préstamos tramo A	\$	181.461	109.502
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	\$	226.826	136.878
Banco Estado	Préstamos tramo A	\$	181.461	109.502
Banco Itaú	Préstamos tramo A	\$	136.096	82.127
Banco BBVA	Préstamos tramo A	UF	69.434	40.733
Banco BICE	Préstamos tramo A	UF	69.434	40.733
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	UF	86.792	50.916
Banco Estado	Préstamos tramo A	UF	69.434	40.733
Banco Itaú	Préstamos tramo A	UF	52.075	30.549
Costos asociados a la obtención del financiamiento			(48.469)	(31.908)
Intereses devengados tramo B			456.146	574.779
Intereses devengados tramo A-\$			131.379	129.773
Intereses devengados tramo A-UF			22.684	15.252
Subtotal			<u>4.775.174</u>	<u>4.230.116</u>
Pasivo por derivado Swap, corriente			<u>1.762.874</u>	<u>1.762.874</u>
Total pasivos, corrientes			<u><u>6.538.048</u></u>	<u><u>5.992.990</u></u>

Nota 17 - Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales	108.703	146.250
Facturas pendientes de recibir	100.508	81.139
Totales	<u><u>209.211</u></u>	<u><u>227.389</u></u>

La política general de pagos a los acreedores es de 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 18 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Retenciones al personal	24.127	14.803
Ingresos anticipados	-	5.334
IVA Débito Fiscal por pagar (neto)	16.377	14.504
Totales	<u>40.504</u>	<u>34.641</u>

Los saldos de este rubro se han constituido sobre base devengada.

Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros no Corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Ingresos anticipados	<u>2.403.791</u>	<u>2.435.398</u>

Los ingresos anticipados corresponden al pago recibido por costos de conservación incluidos en la venta de dos resoluciones de valores devengadas aprobadas por el MOP que compensan las inversiones realizadas en el marco de las obras y servicios contempladas en el Convenio Ad Referéndum N°1.

El monto del anticipo por costos de conservación es reajustada en UF y asciende a la suma de UF87.201,96 (UF90.879.39 al 31 de diciembre 2017).

Para efectos contables, la Sociedad Concesionaria registra mensualmente, y por todo el periodo de duración de la concesión, el devengamiento de los ingresos anticipados contra la cuenta de "Ingresos conservación CAR N°1".

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 20 - Provisiones Corrientes por Beneficios a los Empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Vacaciones del personal	23.135	21.249
Provisión bonos al personal	36.346	29.505
Totales	<u>59.481</u>	<u>50.754</u>

Nota 21 - Otras Provisiones de Largo Plazo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$
Provisión mantenimiento mayor	<u>3.006.187</u>	<u>2.438.557</u>

El saldo del rubro está constituido por la provisión de mantenimiento mayor, correspondiente al reconocimiento periódico de la obligación por parte de la Sociedad, de reparar y conservar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación durante todo el período de la explotación.

Esta provisión ha sido determinada en función del programa de mantenimiento mayor que considera los análisis técnicos, incluyendo los distintos ciclos de mantención o reparación de la autopista, el desgaste normal según las proyecciones de ingresos por tráfico y se registra al valor actual, considerando lo establecido en la NIC 37.

El movimiento del rubro otras provisiones no corrientes ocurridas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018	2017
	M\$	M\$
Saldos iniciales al 1 de enero	2.438.557	1.739.501
Incrementos, provisión del año	567.630	699.056
Totales	<u>3.006.187</u>	<u>2.438.557</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 22 - Patrimonio Neto

El capital de la Sociedad, según escritura de constitución de fecha 18 de mayo de 2010, se encuentra dividido en 220.000 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Con fecha 29 de agosto de 2017, el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., suscribió un acuerdo con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, para transferir a ésta la totalidad de su participación en el capital social de la Sociedad, equivalente al 51% del capital suscrito y pagado, correspondiente a 112.200 acciones. La materialización de esta operación quedó condicionada al otorgamiento de las autorizaciones pertinentes por parte de las entidades financieras del proyecto y de las autoridades de libre competencia de Chile.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2017 se cumplieron las condiciones suspensivas a las que se sujetó el acuerdo anterior, razón por la cual el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres adquirió el control de la Sociedad Concesionaria, pasando a ser titular directa e indirectamente de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, representativas de un 100% del capital.

A consecuencia de lo anterior, Concesiones Viarias Chile S.A. transfirió las 112.200 acciones que eran de su propiedad, dejando de tener con esto el carácter de accionista de la Sociedad; 112.199 de las cuales fueron adquiridas por el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, y 1 acción fue adquirida por Inversiones Infraestructura Tres SpA.

Luego de lo anterior, el detalle y distribución de las acciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018			2017		
	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres Chile S.A.	219.999	219.999	-	219.999	219.999	-
Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	1	1	-	1	1	-
Totales	<u>220.000</u>	<u>220.000</u>	<u>-</u>	<u>220.000</u>	<u>220.000</u>	<u>-</u>

El monto total de capital pagado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendió a M\$22.503.259.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 22 - Patrimonio Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad reconoció en el rubro otras reservas los efectos, netos de impuestos diferidos, correspondientes a la valorización a valor justo de los instrumentos derivados descritos en Nota 15. El monto total del rubro Otras reservas al 31 de diciembre de 2018 ascendió a M\$17.762.174 (M\$17.171.322 al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 el resultado acumulado es una pérdida de M\$4.295.181 (M\$4.069.716 al 31 de diciembre de 2017).

Nota 23 - Ingresos de Actividades Ordinarias

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018	2017
	M\$	M\$
Ingresos por peajes	9.621.328	8.527.510
Ingresos conservación CAR N°1	100.010	95.681
Otros ingresos operacionales	3.804	1.150
Total ingresos ordinarios	<u>9.725.142</u>	<u>8.624.341</u>

Nota 24 - Costos de Operación y Administración

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018	2017
	M\$	M\$
Servicios externos de operación (peajistas, patrullaje ambulancia y otros)	638.087	613.429
Seguros de explotación	147.469	151.147
Suministros e insumos básicos	184.639	174.666
Mantenimiento y conservación rutinaria autopista e instalaciones	282.680	212.094
Mantenimiento mayor autopista	333.593	289.173
Administración y control del contrato etapa explotación	401.972	395.220
Auditorías, asesorías y otros servicios profesionales	83.155	63.443
Patente municipal	16.358	59.507
Gastos administrativos y generales	76.867	37.621
Totales	<u>2.164.820</u>	<u>1.996.300</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los montos incluidos bajo este rubro representan los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 25 - Gastos por Beneficios a los Empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018	2017
	M\$	M\$
Sueldos y salarios	574.760	525.361
Seguridad social aporte de la empresa	28.100	20.436
Otros beneficios a los empleados	105.682	92.961
Totales	<u>708.542</u>	<u>638.759</u>

Nota 26 - Gastos por Depreciación y Amortización

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2018	2017
	M\$	M\$
Amortización de activo intangible	2.957.772	2.678.289
Amortización de aplicaciones informáticas	2.571	2.353
Depreciación de propiedades, planta y equipo	44.042	36.962
Totales	<u>3.004.385</u>	<u>2.717.604</u>

Nota 27 - Ingresos y Costos Financieros

(a) Ingresos financieros

	2018	2017
	M\$	M\$
Ingresos por intereses por activo financiero subsidio a la construcción	738.690	924.528
Ingresos provenientes de inversiones financieras	153.881	149.209
Totales	<u>892.571</u>	<u>1.073.736</u>

Nota 27 - Ingresos y Costos Financieros (continuación)

(b) Costos financieros

	2018	2017
	M\$	M\$
Intereses por préstamos con bancos	4.219.727	4.432.013
Intereses por deuda subordinada	17.606	84.217
Asesoría bancos	20.977	20.466
Intereses por boletas de garantías	94.119	(7.294)
Comisiones Banco Agente	53.646	52.653
Gastos financieros mantención mayor	286.545	409.883
Amortización costos asociados a la obtención del financiamiento	31.908	26.285
Totales	4.724.528	5.018.224

Nota 28 - Información por Segmento

De acuerdo a lo establecido por NIIF 8 “Segmentos Operativos”, un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada, que es evaluada regularmente por la Alta Administración para la toma de decisiones, respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados. Consecuentemente con lo anterior, la Sociedad tiene un solo segmento operativo.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros

a) Garantías de contratos financieros

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “Bancos Partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión. A consecuencia de la firma de este documento se suscribieron garantías habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que a continuación se detallan:

- Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°10/2010 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 26 de enero de 2011 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°1.880-2011.
- Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Repertorio N°1.879-2011.
- Prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión de obra pública a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías, Repertorio N°1.882-2011.
- Prenda sobre acciones de Concesiones Viarias Chile S.A. y Claro Vicuña Valenzuela S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°2.508-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de construcción de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.884-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Concesiones Viarias Chile S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.886-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Claro, Vicuña Valenzuela S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de Garantías. Repertorio N°1.889-2011.
- Mandato irrevocable para constituir prendas de dinero e inversiones permitidas a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.890-2011.
- Mandato incondicional e irrevocable de cobro de contratos relevantes a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías. Repertorio N°1.891-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de subsidios Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.892-2011.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Prenda sin desplazamiento de concesión de obra pública sobre devoluciones de IVA a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.893-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.894-2011.

Con fecha 9 de octubre de 2012, a consecuencia de la adquisición de 63.800 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., la Sociedad suscribió una Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Modificación al Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.206-2012.
- Modificación al Contrato de Agencia de Garantías y Acuerdo de Acreedores, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.207-20 12.
- Modificación al Contrato de Prenda sin desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.209-20 12.
- Traspaso de Acciones, Declaración y Alzamiento Parcial Concesiones Viarias Chile S.A. a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.211-2012.
- Modificación a los Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.212-2012.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Modificación al Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.213-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.215-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública sobre devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura Pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.219-2012.
- Modificación al Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.220-2012.
- Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo El Repertorio N°22.221-2012.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, con el objetivo de obtener un financiamiento adicional de UF140.000, y a consecuencia de la adquisición del dominio 44.000 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado, la Sociedad suscribió una Segunda Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 4 de septiembre de 2014 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°23.541-2014. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Póliza de Novación Modificativa del Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°225/2014 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.
- Contrato de Apoyo y Contribución del Nuevo Garante Chileno Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°23.542-2014.
- Contrato de Terminación y Finiquito de Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores a Claro Vicuña Valenzuela S.A., bajo el Repertorio N°23.544-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Agencia de Garantías y acuerdo de acreedores Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.546-2014.
- Asignación de Acciones y Prenda Claro Vicuña Valenzuela S.A. como antiguo constituyente, CVV Inversiones SpA como asignatario, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres como constituyente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías actuando por las partes garantizadas, bajo el Repertorio N°23.548-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.549-2014.
- Segunda Modificación a Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.550-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.551-2014.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento de Concesión de Obra Pública sobre Devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.552-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.553-2014.
- Modificación a Contrato de Prenda Comercial sobre derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.554-2014.
- Alzamiento de Prenda sobre Derechos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.555-2014.
- Modificación a Convenio de Subordinación Claro Vicuña Valenzuela S.A. y Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.556-2014.
- Prenda sobre Créditos Subordinados Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.557-2014.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió una Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2017. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Declaración, Alzamiento Parcial y Constancia de Prenda de Acciones, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres e Inversiones Infraestructura Tres SpA a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°40.646-2017.

Nota 29 - Garantías Comprometidas con Terceros (continuación)

a) Garantías de contratos financieros (continuación)

- Declaración y Constancia Convenio de Subordinación, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres e Inversiones Infraestructura Tres SpA a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°40.650-2017.

Nota 30 - Juicios, contingencias y reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad es parte en los siguientes juicios, contingencias y reclamaciones:

(a) Juicios

Materia	Reclamación de multa administrativa
Fecha	6 de septiembre de 2018
Rol/n°	I-75-2018
Tribunal	Juez de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Procedimiento	Reclamo
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Inspección Provisional del Trabajo de Puerto Montt
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	150 UTM
Seguros	NO
Materia	Laboral, cobro de prestaciones
Fecha	27 de noviembre de 2018
Rol/n°	M-582-2018
Tribunal	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Procedimiento	Monitorio
Demandante	Alex Eduardo Estay Ramírez
Demandado	Eulen S.A. y Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Estado actual de la causa	Terminada
Cuantía	\$1.181.777
Seguros	NO

Nota 30 - Juicios, Contingencias y reclamaciones (continuación)

(a) Juicios (continuación)

Materia	Infracción a ley del consumidor
Fecha	12 de junio de 2018
Rol/n°	13372-2018
Tribunal	Tercer Juzgado de Policía Local de Puerto Montt
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Reyes
Demandado	Ruta del Canal S.A.
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	13.500.000 más multas
Seguros	NO
Materia	Penal, delito medioambiental
Fecha	15 de julio de 2016
Rol/n°	1600667911-4
Tribunal	Fiscalía Calbuco
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Contra todos los que resulten responsables
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	No determinada
Seguros	NO
Materia	Penal, querrela por delito de hurto
Fecha	24 de diciembre de 2018
Rol/n°	1193-2018
Tribunal	Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Contra quienes resulten responsables
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	No determinada
Seguros	NO

Nota 30 - Juicios, Contingencias y reclamaciones (continuación)

(b) Reclamaciones con el Ministerio de Obras Públicas (MOP)

La Sociedad mantiene con el MOP las siguientes reclamaciones:

Fecha	Reclamo	Fase	Estado	Fecha cierre	Cuantía
20-11-2015	Solicitud de nuevo plazo para la ejecución de la obra Acceso Atravieso Alessandri	Conciliadora	Suscritas Bases de Conciliación entre las Partes con fecha 25-11-2016	25-11-2016	-
04-11-2016	Reclamación de mayores costos	Conciliadora	Vigente		UF309.835,41

Nota 31 - Medio Ambiente

El Contrato de Concesión determina que la Sociedad será la única responsable ante el Ministerio de Obras Públicas, ante la autoridad ambiental, así como ante cualquier otra autoridad pública, del cumplimiento e implementación de las obligaciones y exigencias ambientales al proyecto concesionado, establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en la Resolución de Calificación Ambiental N° 322 de fecha 8 de julio de 2009 y en las Bases de Licitación. Además, se indica que serán de responsabilidad, cargo y costo de la Sociedad todas las obligaciones y exigencias ambientales ya referidas, como también el cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente.

Asimismo, la Sociedad Concesionaria, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, se obligó a dar cumplimiento a ciertas obligaciones establecidas en la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, las que dicen relación con la obra denominada Variante a Carelmapu.

Como fuera revelado en Nota 34, Hechos Posteriores de los Estados Financieros referidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, *“Con fecha 2 de enero de 2018, mediante ORD. N°1004/EXPL. PM-PA/2018 de la Inspección Fiscal, la Sociedad Concesionaria ha tomado conocimiento de Carta N°271/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Corporación Nacional Forestal (“CONAF”) de la Región de Los Lagos, mediante la cual este organismo informa al Seremi del Ministerio de Obras Públicas de La Región de Los Lagos, titular de la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, que la reforestación requerida para la ejecución de las obras relacionadas al Convenio Complementario N°1, llevada a cabo por la Sociedad Concesionaria en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014, no cumpliría con las condiciones técnicas establecidas en los Planes de Manejo, Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar Obras Civiles aprobados por CONAF. La reforestación señalada precedentemente fue ejecutada por el contratista “Dragados CVV Constructora S.A.”, en el marco de la construcción de las obras denominadas Variante a Carelmapu, según consta en el Addendum N°1 del Contrato de Construcción, de fecha 21 de julio de 2010. Este contrato fue suscrito bajo la figura de asignación de responsabilidad del tipo “back to back”, por lo cual la Sociedad Concesionaria debe resultar indemne a este tipo de situaciones”.*

Producto de lo anterior, y luego de un acabado análisis de la normativa forestal vigente, a partir de esa fecha, la Sociedad Concesionaria llevó a cabo un estudio de inventario forestal de prendimiento de dicha reforestación, con el cual se comprobó que la supervivencia de las plantas era inferior, a esa fecha, a la establecida en la normativa forestal. En efecto, el Artículo 14° de la Ley 20.283 sobre Recuperación Del Bosque Nativo Y Fomento Forestal, establece que los compromisos de regeneración o reforestación establecidos en los planes de manejo aprobados por la CONAF se entenderán cumplidos cuando se verifique en terreno una sobrevivencia igual o superior al 75% del número de individuos comprometidos en los respectivos planes de manejo.

Nota 31 - Medio Ambiente (continuación)

Es así como, con fecha de 13 de abril de 2018, se hizo entrega a la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos de los 24 Planes de Corrección que equivalen al 100% de la superficie a reforestar, los cuales fueron aprobados con fecha 7 de septiembre de 2018 mediante las respectivas resoluciones emitidas por la CONAF.

La reforestación se ha materializado en dependencias del Regimiento N° 12 Sangra, de propiedad del Fisco y bajo administración del Ejército de Chile, entre los días 7 de agosto y 20 de octubre de 2018, y se contemplaron las labores de selección de vivero de especies certificadas, preparación de suelos, plantación, fertilización y protección de las especies reforestadas, y se ejecutó según lo establecido en los planes de manejo forestales de corrección antes mencionados, lo cual fue debidamente comunicado a la CONAF.

Por último, es relevante señalar que, con fecha 18 de junio de 2018, se tomó conocimiento del fallo favorable dictado por el Juzgado de Policía Local de Puerto Varas, el cual absolvió, por buena fe, a la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos, de la denuncia formulada por CONAF por incumplimiento a la Ley N° 20.283, asociado a los planes de manejo forestal de las obras incorporadas al Contrato de Concesión, denominadas Variante a Carelmapu. La misma sentencia señaló que la absolución no implica que no deba efectuarse la reforestación comprometida, la que deberá realizarse en la forma que disponga CONAF.

Los desembolsos por ese concepto durante año 2018 totalizan M\$ 164.910.-, los cuales, en virtud del Contrato de Construcción de fecha 21 de julio de 2010, serán íntegramente repercutidos al contratista Dragados CVV Constructora S.A.

Nota 32 - Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

Análisis Razonado

Conforme los requerimientos señalados en la Sección I, 3.1.B.4, letra d, de la N.C.G. N°30, a continuación se presenta un análisis razonado de los principales aspectos relativos a la sociedad, el mercado en el cual se desenvuelve, y sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

1.- VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS:

No existen diferencias significativas entre los valores libros y valores económicos y/o de mercado de los principales activos y pasivos.

2.- ANALISIS DE MERCADO EN QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

La sociedad participa de la industria de concesiones de obras públicas y se encuentra regulada por los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991;
- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997;
- Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos;
- Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua” y sus correspondientes circulares aclaratorias;
- Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de febrero de 2010, que corresponde a la adjudicación del contrato de concesión.
- Decreto Supremo n° 38 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el convenio Ad-Referéndum N° 1.
- Decreto Supremo N° 199 del Ministerio de Obras Públicas que modifica las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión.
- Decreto Supremo MOP N° 111 de fecha 04 de julio de 2018.

El Proyecto denominado “Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua” corresponde al último tramo continental de la Ruta 5, siendo en la práctica la continuación continental de la concesión Río Bueno - Puerto Montt. El proyecto contempla un total de 55 km de doble calzada. Al 31 de diciembre de 2015, también se considera como parte del proyecto las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N° 1, correspondiente a la Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, y mejoramiento Chayahue-Pargua.

El Proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la ciudad de Puerto Montt y la isla Grande de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 168.000 personas¹, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano. Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua, sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su zona de captura de tráfico se extiende hasta los poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur-poniente, abarcando, entre otras, las

¹ Fuente: Informe de Resultados Preliminares Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

localidades de Chiquihue, Maullín, Calbuco y Parga, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé.

3.- ANALISIS DE RIESGO DE MERCADO

Riesgos	Mitigantes
Riesgo de Inversiones Adicionales exigidas por el MOP	<ul style="list-style-type: none"> Las bases de licitación establecen límites máximos a las inversiones adicionales, respecto de las cuales se establece el mecanismo de compensación que se llevará a cabo. La materialización de cualquier obra por sobre dicho límite exigible por el MOP requiere de un acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria.
Riesgo de Operación	<ul style="list-style-type: none"> Los accionistas de la sociedad cuentan con vasta experiencia en operación de autopistas, tanto a nivel local como internacional. Las bases de licitación establecen la obligación de contratar en la etapa de operación seguros a la propiedad y responsabilidad civil, los cuales cubren razonablemente los riesgos en caso de siniestros.
Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad cuenta con estudios de demanda de prestigiosos estudios de ingeniería de transporte que permiten estimar de manera razonable los ingresos por peaje en la etapa de operación de la autopista. La localización de la Concesión, y las funciones que cumplen los componentes de su mercado potencial, permiten concluir que la carretera cuenta con usuarios diversos y no depende del comportamiento de un mercado en particular, sino de la evolución y tendencias de una serie de actividades lo cual contribuye a acotar los riesgos potenciales de tráfico. Se ha producido una notable consolidación del tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación.
Recaudación de peajes	<ul style="list-style-type: none"> La tarifa está fijada en el contrato de concesión y está indexada a la inflación. Las autopistas de peaje llevan operando en Chile desde la década de los 60, por lo que el pago del peaje está asumido por los usuarios, minimizando los riesgos de potenciales problemas de recaudación por razones culturales o por desconocimiento del público.
Subsidios	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto cuenta con un Subsidio de Construcción. El MOP es el organismo responsable de pagar dichos Subsidios, y como entidad estatal chilena el MOP tiene un rating internacional de A según S&P. En caso de retraso en el pago de los subsidios, la Sociedad Concesionaria puede reclamar su cobro y la indemnización de perjuicios correspondientes, a través del sistema de resolución de conflictos previsto en la Ley de Concesiones.
Tasas de Interés	<ul style="list-style-type: none"> La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente IRS ó Swap de Tipo de Interés a Tipo Fijo, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
Inflación	<ul style="list-style-type: none"> La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente Cross Currency Swap UF/CLP, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.
Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto cuenta con la RCA favorable que lo que implica que cumple con los requisitos ambientales necesarios.

4.- COMPOSICION DE LA PRINCIPALES PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2018 el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Activos Financieros Corrientes” por M\$ 10.237.290.- (M\$ 8.260.245.- en el ejercicio 2017), compuesto principalmente a inversiones financieras temporales existentes al 31 de diciembre de 2018 y a la porción corriente del cobro de la siguiente cuota del Subsidio a la Construcción.

ACTIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2018, el principal saldo de este rubro lo constituye “Activos intangibles distintos de la plusvalía” por M\$ 61.954.308.- (M\$ 64.742.856.- en el ejercicio 2017) que corresponde a todos los gastos y costos asociados al contrato de concesión, que de acuerdo a la CINIIF 12 se reconocen como activos intangibles al tener la Sociedad el derecho al cobro de ingresos de peaje, en la etapa de explotación, basados en el uso de la infraestructura bajo concesión; y a “Otros Activos Financieros no corrientes” por M\$ 7.989.954.- (M\$ 11.386.484.- en el ejercicio 2017) el saldo de esta cuenta corresponde al Subsidio de la Construcción otorgado por el MOP, el monto se compone por U.F 1.072.136,59 devengadas en el mes de Junio fecha en que se obtuvo la Puesta en Servicio Provisoria y que al 31 de diciembre de 2018 se ha descontado la quinta cuota de este subsidio.

PASIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2018, el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Pasivos Financieros Corrientes” por M\$ 6.538.048.- (M\$ 5.992.990.- en el ejercicio 2017) que corresponde principalmente a la deuda bancaria, porción corto plazo, en el marco del Contrato de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero el 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ahora Scotiabank Chile como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública.

PASIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2018, los principales saldos de este rubro los constituyen “Otros Pasivos financieros no corrientes” por M\$ 77.590.344.- (M\$ 80.545.537.- en el ejercicio 2017) que corresponde a deuda bancaria, porción largo plazo, en el marco del Contrato de Apertura de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ahora Scotiabank Chile como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública; y que, posteriormente con fecha 4 de septiembre de 2014 se suscribió una modificación del contrato, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por U.F 140.000, para financiar las modificaciones de las obras necesarias para la finalización de la obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal, este rubro también incluye la valorización a mercado de los contratos de derivados que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ahora Scotiabank Chile, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca, con el objetivo de obtener coberturas sobre las fluctuaciones de las tasas de interés y de las variaciones de la Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito.

PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de este rubro los constituyen "Capital Pagado" por M\$ 22.503.259 (M\$ 22.503.259 en el ejercicio 2017) que corresponde al pago de 220.000 acciones desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2017. El valor pagado por cada acción corresponde al valor nominal corregido por la variación experimentada por la Unidad de Fomento entre la fecha de suscripción y pago efectivo, conforme el Artículo 16 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas. Por este concepto, se generó "Otras Reservas" por M\$-17.762.174.- en el ejercicio 2018 (M\$ -17.171.322.- en el ejercicio 2017) correspondiente al efecto de la valorización a valor justo de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos, contratados en el marco de la apertura de créditos con los Bancos ya descritos.

RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2018 los principales ingresos son provenientes de la recaudación de peajes, el monto ascendió a M\$ 9.725.142.- (M\$ 8.624.341.- el año 2017). El resultado al cierre del ejercicio 2018 fue M\$ -225.465.- (M\$ -814.517.- durante el 2017). Cabe señalar que bajo este rubro los ingresos y los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión, se iniciaron con fecha 21 de Junio de 2014 mediante la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obras, de acuerdo a la Resolución DGOP N° 2189 (exento), de fecha 20 de Junio de 2014.

5.- PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS

Relación	Rubro	Mon	Año 2018		Año 2017	
Liquidez Corriente	Activo Corriente	M\$	11.050.238	1,52 veces	8.710.924	1,20 veces
	Pasivo Corriente	M\$	7.281.771		7.240.269	
Razón Ácida	Fondos Disponibles	M\$	10.443.394	1,43 veces	8.365.907	1,16 veces
	Pasivo Corriente	M\$	7.281.771		7.240.269	
Razón de Endeudamiento	Pasivo Corriente	M\$	7.281.771	16,33 veces	7.240.269	5,74 veces
	Patrimonio	M\$	445.904		1.262.221	
% Deuda Corto Plazo	Pasivos Fin. Corrientes	M\$	6.538.048	7,77%	5.992.990	6,93%
	Total Pasivo Financiero	M\$	84.128.392		86.538.527	
% Deuda Largo Plazo	Pasivos Fin. No Corrientes	M\$	77.590.344	92,23 %	80.545.537	93,07 %
	Total Pasivo Financiero	M\$	84.128.392		86.538.527	
Patrimonio s/Activo Total	Patrimonio	M\$	445.904	0,00 veces	1.262.221	0,01 veces
	Activo Total	M\$	90.727.997		93.921.982	

Fondos Propios/(Deuda + Fondos Propios)	Fondos Propios	M\$	22.503.259	27,08%	22.503.259	26,31%
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	83.109.293		85.519.428	
Deuda/ (Deuda + Fondos Propios)	Pasivos Financieros	M\$	62.338.862	75,01 %	64.748.997	75,71 %
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	83.109.293		85.519.428	
Activo Intangible / Activo Total	Activo Intangible	M\$	61.954.308	0.68 veces	64.742.856	0.69 veces
	Activo Total	M\$	90.727.997		93.921.982	
Cobertura de Gastos Financieros	Resultado antes de Impuesto	M\$	660.295	0.14 veces	1.308.847	0.26 veces
	Gastos Financieros		4.724.528		5.018.224	
Rentabilidad Operacional	Gastos de Adm y Ventas	M\$	2.820.853	29,01 %	2.635.059	30,55 %
	Ingresos Operacionales		9.725.142		8.624.341	
EBITDA	Ingresos-Costos Operacionales	M\$	6.904.289	70,99 %	5.989.282	69,45 %
	Ingresos Operaciones		9.725.142		8.624.341	

6.- ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS Y DE PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2018 el índice de liquidez corriente (1,52 veces) ha experimentado un aumento en su índice con respecto al 31 de diciembre de 2017 (1,20 veces), lo cual se debe, en gran parte, a la disminución de las Cuentas “Otros Pasivos Financieros, corrientes”, compuesta por Prestamos de tramo A y B, porción corto plazo, y “Otros Pasivos no Financieros, corrientes la cual detalla las Retenciones al personal e Ingresos Anticipados.

Al 31 de diciembre de 2018, la razón ácida (1,43 veces) se ha experimentado un incremento con respecto al 31 de diciembre de 2017 (1,16 veces), lo cual se debe principalmente al aumento de “Otros Activos Financieros Corrientes”, que presenta inversiones financieras temporales en fondos mutuos, depósitos a plazo y los saldos en cuentas corrientes bancarias.

Al 31 de diciembre de 2018, la razón de endeudamiento (16,33 veces) ha experimentado un aumento con respecto al 31 de diciembre de 2017 (5,74 veces).

Al 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de Deuda a Corto Plazo representa solo un 7,77 %, lo que significa un aumento en comparación al 31 de diciembre de 2017 (6,93%). Los compromisos financieros de corto plazo comprenden la deuda financiera porción corto plazo, cuyo vencimiento es inferior a un año.

Al 31 de diciembre de 2018, la razón de Patrimonio sobre Activo Total (0,00 veces) ha experimentado una disminución con respecto al 31 de diciembre de 2017 (0,01 veces). Esto se debe a la disminución del Patrimonio, por el incremento en la cuenta "Otras Reservas" provocado por efecto de la valoración de mercado de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos y al aumento del resultado acumulado al cierre del ejercicio 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 relación Fondos Propios/Deuda (27,08%) ha experimentado variación leve respecto al 31 de diciembre 2017 (26,31%). En los contratos de crédito se ha establecido una Relación mínima Capital/Deuda de 25/75. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2018, esta relación se encuentra sobre el mínimo exigido en dichos contratos

Al 31 de diciembre de 2018, la participación de los Activos Intangibles sobre el Activo Total (0,68 veces) prácticamente no ha experimentado disminución respecto al 31 de diciembre de 2017 (0,69 veces).

La relación de cobertura de gastos financieros del ejercicio 2018 (0,14 veces) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2017 (0,26 veces).

La rentabilidad operacional del ejercicio 2018 (29,01%) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2017 (30,55%).

Por último, el EBITDA nos refleja que la rentabilidad del negocio (beneficio bruto) de la etapa de explotación representa un 70,99% para el ejercicio 2018, lo que aumenta de forma leve respecto al término del ejercicio 2017 (69,45%).

Declaración Jurada De Responsabilidad



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

RUT : 76.100.845-5
Razón Social : Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Nº Inscripción : Registro Especial Entidades Informantes N° 252

Los abajo firmantes, en sus calidades de directores y gerente general de **Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.**, respectivamente, declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información incorporada en los Estados Financieros Anuales, referidos al 31 de diciembre de 2018, aprobados en Sesión de Directorio de fecha 29 de enero de 2019.

Nombre	Cargo	R.U.T	Firma
Sr. José Antonio Sanhueza Guzmán	Director	10.325.141-9	
Sr. Antonino Castellucci	Director	14.746.924-1	
Sr. Germán Tagle O’Ryan	Director	5.892.138-6	
Sr. Alicia Sandoval Quezada	Director	5.588.573-7	
Sr. Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	11.640.807-4	

Esta declaración es efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la letra g. Sección II. A.4.1 de la Norma de Carácter General N° 30 en relación con la Norma de Carácter General N° 364, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Mauñín, 29 de enero de 2019